

# El libro de los Fueros

---

## **Nueva recopilación de los fueros, privilegios, leyes, ordenanzas, buenos usos y costumbres de la Provincia de Guipúzcoa**

---

Este es el título completo con que se encabeza la obra. que por abreviar llamamos en Guipúzcoa *El libro de los Fueros*, de cuya impresión nos vamos a ocupar.

Cosa sabida es que en lo antiguo las reglas de gobierno de Guipúzcoa fueron los usos y costumbres de sus habitantes y que las primeras leyes escritas fueron las ordenanzas de su hermandad que se arreglaron en tiempo de don Enrique II, año 1375, a las cuales siguieron otras.

Se sintió con el tiempo la necesidad de recopilar e imprimir las diferentes disposiciones porque se regía la Provincia y a ese efecto se comisionó al licenciado Cristóbal de Landategui y a don Luis Cruzat en las Juntas de Cestona del año 1581, a don, Juan Pérez de Alzolarás en las de Vergara de Mayo de 1612, al Escribano de Tolosa don Juan Ochoa de Aguirre en las de Motrico de Noviembre del mismo año, al licenciado don Juan Pérez de Arteaga en las de Vergara de 1632, y al licenciado don Domingo de Ayaldeburu en las de San Sebastián de 1652, pero a pesar del especial interés que en ello tenía la Provincia y de los trabajos que presentaron las personas designadas, por unas y otras razones no se cumplieron los deseos de las Juntas en la medida que se deseaba, y en 1685 seguíamos todavía sin imprimir las disposiciones legislativas aquí en uso.

Las Juntas de Guetaria del año 1685, dieron a don Miguel de Aramburu, Caballero de Santiago, vecino de Tolosa, el encargo de, recoger y ordenar su embrollada legislación por medio del siguiente acuerdo: «Por cuanto esta Provincia para su buen gobierno y conservación propia tiene dispuestas muchas Ordenanzas desde

el año de 1584 en que últimamente se recopilaron las leyes más esenciales que tienen en el cuaderno que desde entonces se ha usado y conviene se ponga en él por leyes municipales todas las Ordenanzas confirmadas por Su Majestad que no estuvieren puestas y asentadas en el dicho cuaderno por ser posteriores a su disposición, para que se sepa y ejecute por todos lo que por ellas se ordena y manda: acordó y decretó la Junta que don Miguel de Aramburu recoja y vea todas las dichas Ordenanzas nuevas, y las ponga y asiente por leyes municipales de la provincia en los títulos a que corresponden, formando para ello cuaderno nuevo, y que, hecha esta diligencia, se sirva de él la provincia de aquí adelante, poniendo el original en el archivo y un traslado en la Secretaría, etc.»

La elección de don Miguel de Aramburu para realizar el ímprobo trabajo que la Provincia anhelaba, fué un verdadero acierto, y supo este caballero guipuzcoano responder a la confianza que en sus extraordinarias dotes depositó la Junta con un celo, conocimiento y tenacidad dignos de toda loa.

Aramburu presentó su trabajo, que fué aprobado, en las Juntas de Villafranca del año de 1690, y como tan benemérita labor no quedaba completa si no se comunicaban al público las excelencias de la Provincia, propuso a ésta su impresión, y en el siguiente año se solicitó del Consejo de Castilla la licencia necesaria para ello, presentando al efecto, para su autenticidad, el manuscrito con certificación de don José de Garmendia, Escribano de Tolosa y Archivero de la Provincia.

Siguió el asunto los trámites ordinarios que pueden verse con detalle en el Real Privilegio que aparece a la cabeza del libro de los Fueros, y por Real Provisión de 18 de Marzo de 1694, como medida previa para su publicación; se dispone que se haga por el Corregidor de Guipúzcoa don Juan Torres la compulsión y cotejo de los documentos presentados en copia en Consejo por la Provincia con los originales que quedaban en el Archivo provincial.

La Provincia reunida en Mayo del mismo año en las Juntas de Fuenterrabía, se hizo cargo del contenido de la citada Real Provisión, y por no hallarse el Corregidor en la Junta, se nombró una comisión que fuera a expresarle el deseo de aquélla de que diera pronto despacho a lo mandado, cambiando su residencia a Tolosa con su familia por hallarse en esta villa los papeles originales que había de comparar, a cuyo efecto la Provincia prepararía el alojamiento en las casas consistoriales de la villa citada y le asistiría

con lo necesario para su persona y familia, a todo lo cual accedió el interesado Sr. Torres, que estuvo en Tolosa hospedado en casa de don Domingo Maíz, desde el 20 de Agosto hasta el 4 de Septiembre de 1694, ascendiendo a 20 doblones los gastos que originó de hospedaje y cabalgaduras.

Verificado el cotejo de los documentos y presentado de nuevo el expediente en Madrid por don Miguel de Aramburu, se ocuparon del asunto las Juntas de Motrico de 1695 y en vista de las impresiones favorables que desde la Corte transmitía este representante suyo, se acordó y decretó que alcanzada que fuese la licencia para la impresión, el mismo don Miguel «disponga la forma más conveniente para su impresión y cuide de los gastos que en ello pudiera haber dejando todo lo que toca a esta materia a su cuidado y que estando impresas se dé un tomo a cada república pagando lo que se tasase por su precio».

Prosiguieron las gestiones en la Corte y se obtuvo por fin del Consejo de Castilla su auto definitivo de 2 de Septiembre de 1695, que más tarde fué confirmado por Real Provisión de 3 de Abril de 1696, autorizando a Guipúzcoa para hacer la impresión solicitada, encargando que corrigiese las pruebas, según se fueran imprimiendo, al licenciado don Joseph Bernardino de Bergara, relator de numero del mismo Consejo.

Presentóse Aramburu, Diputado General a la sazón, en la Junta particular de Nuestra Señora de Olás en Azpeitia el 18 de Octubre de 1695 a dar el descargo de las dependencias que por encargo de la Provincia había gestionado en Madrid, y entre ellas dió cuenta de la concesión hecha a Guipúzcoa por el Real y Supremo Consejo de Castilla para la impresión del libro de los Fueros y Ordenanzas, y habiéndose tratado de este asunto como uno de los puntos de la convocatoria de la Junta y con vista del memorial del impresor don Bernardo de Ugarte, se decretó que en vista de la gran confianza que merecía a la Provincia don Miguel de Aramburu por su gran comprensión y celo, se le diera todo su poder y libre facultad para que usando de ella dispusiera el número de tomos que habían de darse a la estampa y la forma y lugar en que se había de imprimir, e hiciera los concertos más convenientes con los maestros de mayor habilidad como le pareciere más conducente a la conveniencia de la Provincia; disponiendo libremente en todo.,

Así bien le daban poder para buscar el dinero que estimase necesario para acudir a los gastos de la publicación de la obra, sobre

los propios y rentas provinciales, obligando e hipotecando para su validación, seguridad y firmeza todos los propios y rentas de la Provincia.

Ya se ve por estos acuerdos de las Juntas, la confianza ilimitada que la Provincia depositaba en este hijo preclaro.

En virtud de este acuerdo Aramburu contrató la publicación de la obra con el impresor don Bernardo de Ugarte, que tenía su taller en San Sebastián, el cual presentaba por fiadores a los hermanos don Luis y don José Antonio de Veroiz, vecinos de la misma ciudad.

Se otorgó la escritura correspondiente ante el Escribano de Tolosa don Miguel de Garmendia el 17 de Diciembre de 1695, y son estas las condiciones que se establecieron entre el representante de la Provincia y el impresor: 1.<sup>a</sup> Que la impresión se hiciera en Tolosa en casa de Aramburu (1), asistiendo a los trabajos el propio Ugarte con los oficiales necesarios, en donde había de poner éste las letras, las prensas, el papel y todo lo demás necesario para la obra, cuyo número de libros había. de ser encuadernado y cubierto de buen pergamino «de la mayor bondad y mejor calidad y más bien parecida hechura que pudiera disponerse y ejecutarse y cabe en el arte de la buena y más aventajada impresión, sin que una vez comenzada se pudiera perder una hora siquiera, fuera de los días feriados. 2.<sup>a</sup> Don Miguel en representación de la Provincia pagaría a Ugarte por la impresión tres maravedís de vellón por cada pliego y dos reales y medio de vellón por la encuadernación de cada libro con su cubierta de buen pergamino, siendo de cargo de don Miguel el corregir y rubricar las pruebas; hasta el título 1.<sup>o</sup> se imprimirían las hojas de renglón entero y el resto de la obra a dos columnas: en el título del libro había de estampar el escudo de armas de la Provincia y otro escudo menor en el capítulo que trataría de dicho escudo (2) y estos dos escudos se grabarían nuevamente a costa de la Provincia por el propio don Miguel. 3.<sup>a</sup> Para los gastos previos se darían por don Miguel a Ugarte, a cuenta del gastototal, en este acto de la escritura, mil escudos de plata (10.000 reales), como se

---

(1) Según he podido averiguar, esta casa es la inmediata a la parroquia, Plaza de Santa Maria, n.º 4, propiedad de don Ramón M.<sup>a</sup> de Zavala y Monzón, que antes se llamaba Aramburu y ahora Condekoa, por haber pasado a la familia el título de Conde de Villafuertes, como luego se verá.

(2) En mi libro *El blasón de Guipúzcoa*, págs. 24 y 25 me ocupé de este escudo, y, como allí predije, se ve que estos escudos se grabaron *nuevamente* o sea para este caso particular.

hizo, y en lo sucesivo se abonarían por don Miguel las cantidades que estimase convenientes para que no cesase la publicación por falta de medios y al terminar la obra se le entregaría todo lo que faltase pagar.

En otra escritura extendida ante Pedro de Burga en Tolosa el 13 de Agosto de 1696, se compromete Ugarte a tener siempre corrientes dos prensas con los oficiales de satisfacción que fuesen necesarios para el uso continuo de ellas y a concluir la impresión del libro en término de seis meses y para lo trabajado hasta el día, dice que tiene recibidos de don Miguel 1.150 escudos de plata de a diez reales de plata a cuenta, que hacen en vellón 17.250 reales. y que en este acto recibe otros 400 escudos de plata de a diez reales, que en todo hacen 23.250 reales vellón; que los fiadores Sres. de Veroiz enviarían todo el papel necesario, a medida que hiciera falta, a Tolosa; que don Miguel pagaría a los oficiales mensualmente la paga ajustada por éstos con Ugarte, que son Juan Bautista Baret y Bentura García, dando a cada uno de ellos dos doblones de a dos escudos de oro y que así bien a Ugarte socorrería don Miguel con los reales que hubiere menester para su asistencia y mantenimiento a cuenta del haber total.

Establecidas de este modo las condiciones a que había de ajustarse el impresor para la tirada del libro que con tanto cuidado trataba de dar al publico Aramburu, veamos cómo se puso en ejecución el trabajo y de qué modo se fué cumpliendo el pacto de parte de don Bernardo de Ugarte.

La interesante correspondencia que don Miguel de Aramburu sostuvo con los fiadora del impresor Ugarte, y que a continuación ofrecemos a nuestros lectores (1), nos dejará ver las incidencias y minuciosos detalles que originó la impresión del libro, así como la forma en que se fueron deslizand las relaciones precisas entre el impresor y el encargado de la Provincia. para vigilar la obra y otros particulares bien interesantes.

Ella nos dará también idea clara del cuidado, de la persverancia, de la honradez y escrupulosidad con que Aramburu atendía en todo momento a la publicación del libro que la Provincia le encomendó.

---

(1) *Debemos* a la bondad de don Juan de Olazábal la copia de estas cartas dirigidas por Aramburu a los señores de Veroiz, antepasados del señor Olazábal, quien las conserva originales en su copioso archivo de Mundaiz.

He aquí la correspondencia señalada:

1.<sup>a</sup> carta de don Miguel de Aramburu a Dn. José Ant.<sup>o</sup> de Veroiz.

Muy señor mío. Hoy me han dado la carta de Vuestra Merced del 1.<sup>o</sup> del corriente y la he leído con toda la estimación que corresponde al conocimiento con que quedo de lo mucho que se sirve V. m. de favorecerme y satisfaciendo a todo lo que me previene V. m. diré en ésta cuanto se ofrece. tocante a las disposiciones de Bernardo de Ugarte.

Confieso a V. m. en primer lugar que únicamente me incliné a ajustar con este hombre la impresión de la nueva recopilación por ver que V. m. y el Sr. Dn. Luis su hermano C. M. B. M. C. quisieron honrarle con la fianza de que dispondría la obra a toda mi satisfacción debajo de las condiciones que asentásemos entre los dos, reduciéndose a que se había de trabajar en mi casa con el fin de que por medios de mi continua asistencia se descubriese menos imperfecta la impresión, que para su efecto había de poner por su cuenta y riesgo en mi casa dos prensas de que continuamente se usase con oficiales suficientes para ambas, la letra, tinta y el papel, todo bien acondicionado y de entera satisfacción conforme la muestra que puso en mis manos y con la calidad de que le hubiese de corregir los primeros pliegos y rubricárselos antes de ponerlos en las prensas; que para todo esto se le hubiesen de dar mil escudos de plata de contado para comprar papel y demás adherentes con que pudiese entrar en la obra que verbalmente se asentó, se comenzaría dentro de veinte días a poca diferencia y que se le hubiese de asistir por mí a cuenta de ella con lo correspondiente a lo que se fuese trabajando, y acabada se le pagase lo resto de contado, ajustada la cuenta de lo que se le debiese; que también debiese de ser de su cuenta la encuadernación de los libros, que habían de ser tres mil en numero, dándosele por la encuadernación de cada tomo con su cubierta de pergamino de toda satisfacción y a toda costa dos reales y medio de vellón y no más, siendo todas estas condiciones las que me propusieron de Madrid, diferentes impresores con sola la exclusión de haberse de trabajar en esta tierra y en mi casa.

En esta conformidad otorgamos la escritura con inserción del poder de V. m. y del Sr. Dn. Luis para la fianza, ante Miguel Antonio de Garmendia, escribano de esta villa a 15 de Diciembre y se le entregaron mil escudos de plata de todo peso, de que otorgó carta de pago, para que tuviese la conveniencia posible en el uso y beneficio de la moneda, y cuando creí que a lo sumo dentro de un mes,

volvería acá con todos los trastos necesarios y con los oficiales que gloriosamente aseguró tendría sobrados y a su elección, se detuvo en Burdeos hasta mediado el mes de Febrero pasando el tiempo en comprar chucherías y en arrear de lo que le pareció necesario para su decencia sin acordarse de comprar una resma de papel, aunque intentó la fechoría de enviar por muestra un papel ordinárisimo y de poca cabida con el pretexto de no hallarse de la calidad de la muestra, hasta que viendo que pasaba tanto tiempo sin esperanza de poner en ejecución lo a que estaba obligado, se le instó de acá con aprieto para que volviese luego a dar cumplimiento a su deber y vino como V. m. sabe por tierra con solas noventa resmas, de papel de corto tamaño y sin oficial alguno, asegurando que en Bayona había dejado 200 resmas y más de otra tanta cantidad embarcado en Burdeos y lo resto hasta 900 resmas poco más o menos en estado de fabricarse en breve para transportarlo a San Sebastián en las primeras embarcaciones, y que tres oficiales buenos vendrían luego por tierra por dejarlos concluidos en Burdeos y pagado su viaje, con los cuales y con otro flamenco que se hallaba en Pamplona y le tenía empeñado, quedaría corriente la obra para que se continuase sin intermisión.

A principios de la cuaresma vino él solo a esta villa a donde fué transportando con lentitud las prensas y la letra, pero sin un pliego de papel, y después de pasados días llegó también el oficial flamenco que estaba en Pamplona y lo hubo menester para componer las prensas y disponer la tinta en que y en todo lo demás tocante al ministerio trabaja este oficial con más acierto y facilidad que Bernardo, y habiendo llegado a esa ciudad de San Sebastián a fuerza de mis instancias el poco papel que tenía en Bayona y transportándolo acá a principios de Abril, se comenzó a tirar el primer pliego el día seis de aquel mes por el flamenco y por otro oficial llamado Ventura, natural de esa ciudad, y desde entonces ha estado hasta ahora corriente una prensa sin intermisión, trabajando en ella los dos oficiales referidos y Bernardo en componer: pues aunque vino también otro mozo de esa ciudad, que antecedentemente trabajaba en Pamplona y apareció a los principios de Junio, un aventurero castellano cargado de lepra y de enfermedades y dieron muestra ambos de que tirarían en la segunda prensa. El primero se escabullió para Pamplona a los últimos de Junio y el segundo se ha estado curando en el hospital con más de un mes hasta ahora veinte días que antes de bien convalecido le hizo volver a la prensa con

ocasión de haber despedido al flamenco, porque reconociendo yo que se comenzaba mal a tirar un pliego reprendí a los oficiales y ellos y en particular el flamenco dijeron con verdad que no era suya la culpa, sino de la tinta que la había dispuesto mal Bernardo, el cual sin embargo insistió en que se debía tirar con ella, aunque no le surtió el efecto que deseaba, después de lo cual hice detener acá al flamenco porque sin él quedábamos sin obra, y a pocos días por medio de algunas inteligencias que tuvieron él y el otro oficial Ventura con Pedro de Ugarte que hace oficios de buen hermano, quisieron ambos despedirse y tuve trabajo en detenerlos por la queja que tienen de mal hospedaje y tratamiento que les ha hecho, y antes de ayer últimamente han convenido estos dos oficiales y Bernardo en que ellos buscarían su comida y hospicio por su cuenta y tirarán continuamente en una prensa, dándoseles por Bernardo 24 reales de vellón de cada pliego tirado y retirado a toda satisfacción y al presente corren así y correrán hasta cuando Dios quiere.

La otra prensa solo se usa por el otro aventurero, dándosele por Bernardo el sustento y según tengo entendido cuatro escudos al mes, pero como es solo sin compañero que le alivie, tengo por imposible pueda durar y hago el concepto de que no aguardará a más que a recobrase de fuerzas y a que pasen los calores del estío para caminar hacia Castilla, porque sobre mantenerse todavía en el hospital, donde no le han de querer de continuo, se halla con la carga de dos hijos que se sustentan con la mendicidad y son de tierna edad que no pueden ponerse en viaje por ahora.

Con poco fundamento ha informado a V. m. Bernardo de que toda la obra importará, sin la encuadernación tres mil escudos con el presupuesto de que cada cuerpo contendrá 150 pliegos y que se han de correr por cuenta de la Provincia 3.200, pues en 31 pliegos que se acabarán mañana de tirar entran 216 folios del libro original por donde nos gobernamos y conteniendo éste con la tabla de los títulos y capítulos 805 folios, es visto que para ahora se ha trabajado la obra al número de 120 pliegos a que se ha de añadir otra tabla alfabética que tengo dispuesta y creo no pasará: de ocho a diez pliegos de letra grifa los tomos, según el concierto y obligación han de ser tres mil y los 200 de más que va tirando Bernardo por su voluntad, son para entresacar los que fueran de mala calidad y no de la satisfacción conveniente con que en estos presupuestos ciertos; siendo toda la obra de tres mil tomos y conteniendo cada uno 130 pliegos a lo sumo a tres maravedis de vellón cada uno a toda costa, impor-

tará un cuento ciento y setenta mil maravedís de vellón, que hacen reales 34.411 y 26 mrs. Para esta cuenta tiene hoy recibidos Bernardo 17.250 reales de vellón. no habiendo trabajado más de la cuarta parte, y si ahora se le diesen, como debe pretender, al pie de 900 escudos en que computo su deuda, vendría a recibir en todo muy cerca de 31.000 reales y solo tendría que haber poco más de tres mil, que no bastan solo para el gasto de su persona en el tiempo que ha de durar la obra, y aún cuando solo se le diesen los tres doblones que me ha pedido y Y. m. se sirve de insinuarme, tengo por imposible que con lo resto pudiese dar cobro a la obra con el poco buen modo que tiene, demás de que quedando en pie la mayor cantidad de la deuda, nunca podría yo tener seguridad de que no le han de inquietar sus acreedores hasta que enteramente los haya satisfecho, y esta probable contingencia recaería contra mí, pudiéndose decir que me adelante a dar las cantidades de reales que no se debían, conforme el concierto y las condiciones de la escritura en cuyo cumplimiento hemos de correr uniformes los contrayentes.

En estos supuestos y en el de que ha sido preciso disimular a este hombre, por no destruirle, algunos defectillos que ha comedido en la impresión por su no muy grande habilidad, podrá Y m. considerar cuán gustoso estaré con sus cosas, viendo particularmente que de los mil escudos que se le dieron de contado para la presentación de todo el papel y demás adherentes apenas ha pagado 260 resmas, en cuyo número se incluye cuanto se ha gastado en lo impreso hasta ahora y lo que le resta de blanco y tiene al presente en su casa, y que de 600 libras de aceite de nueces que trajo de Burdeos en una barrica, ha enviado diez arrobas a Pamplona para pagar cierta deudecilla de droga que dejó el año pasado en aquella ciudad y que va también vendiendo por libras alguna más cantidad a los que se la piden, no dándosele a él un pito de cuanto va y viene de lo que le puede suceder, porque dice que es hombre blanco y tiene muchos amigos que le prestarán lo que hubiere menester y para cualquier embarazo que pueda ofrecérsele ahí, repite muchas veces que V. m. lo ajustará todo.

Los medios que he discurrido para que esta materia se componga sin ruido, se reducen a que loándose y aprobándose en forma debida por él y por los señores sus fiadores por bien dado y entregado todo lo que ha recibido de mí a cuenta de la obra en la cantidad que antes refiero, se asegure con mucha obligación que anticipándosele ahora cien doblones que desea, se acabara la obra con toda perfección

y a satisfacción mía, dentro del término de cinco o seis meses, teniendo corrientes siempre las dos prensas con los oficiales necesarios y socorriéndosele por mí con 50 o más escudos de plata en cada un mes, si cumpliese con esta obligación y con esto se haya de componer y ajustar con Domingo Pérez y con los demás que han intervenido en suministrarle lo necesario para la impresión o que no dándoseles para sus asistencia más de meramente aquello que hubieren menester él y sus oficiales para mantenerse, se retenga en mi poder todo lo demás que importare la obra para que por mis medios Se satisfaga con puntualidad lo que se debiere luego que cumpliese con su obligación, en lo cual solo vendrán a tener sus bienhechores la corta descomodidad de suspenderse por algunos días la recepción del dinero que se quiere de contado.

Todo lo que puede decir de ofrecimientos de mi parte, viene a ser que habiéndome ocultado sus trapacerías hasta. que Pedro de Burga me envió abierta una carta de quejas que le escribió Domingo Pérez en razón de su poca puntualidad, le apuré con repetidas instancias para que me dijese la verdad y si era cierto que en Burdeos dejó debiendo dos mil libras, y solo pude sacar de él que apenas llegaría a deber mil libras en todo y no otra cosa alguna, y entonces porque se asegurase la traída del papel le dije que como llegase a San Sebastián, no repararía en la paga de las mil libras en la inteligencia de que no abría cuenta de mayor suma, pero habiendo llegado a reconocer ahora que son casi tres mil las libras que este hombre debe, he quedado tan escandalizado, que no me atreveré a dar cosa alguna a menos que no se convenga en uno de los dos medios que propongo a V. m. que es cuanto se ofrece en esta dependencia, en que y en todos lo demás que pudiere ser del mayor agrado de V. m. deseo emplearme en servirle con muy particular gusto, guarde Dios a Y. m. muchos años. Tolosa, 4 de Agosto de 1696.=B. L. M. de Y. m. su más s. s.=Don Miguel de Aramburu.»

2.º CARTA- En carta de 13 de Agosto le dice Aramburu que en vista de la carta del Sr. Yeroiz han convenido el Maestro y los dos oficiales en el otorgamiento de las escrituras en la forma que aconsejaba y le enviaba 400 escudos de plata a cuenta. «Y tocante a la impresión V. m. se sirva ordenar lo más conveniente para que con su beneplácito y con la buena dirección que juzgare V. m. necesaria para instruir a este hombre en lo que a todos nos importa, salgamos todos de los cuidados en que hasta ahora nos ha querido embarazar.»

3.<sup>a</sup> CARTA. En otra de 29 de Agosto dice: «desde que hicimos la escritura se vive con más quietud y se trabaja buenamente en las dos prensas hasta cuando Dios quisiere. Hele socorrido con 32 escudos que me pidió para la asistencia y satisfacción de los que trabajaban en la segunda prensa y por su propia manutención. En lo primero me persuado no debe de haber todavía cuenta ajustada y que podrá ser se discorde de ella; en lo segundo reconozco que es amigo de ostentarse poderoso a la vista de todos y de traer las faltriqueras bien proveidas.»

4.<sup>a</sup> CARTA. «Muy señor mío: desde antes de ayer que por el correo de Navarra recibí con toda estimación la carta de Vm. del 7 del corriente he aguardado hasta ahora a que. Bernardo a quien se le dieron luego las cartas de Vm. y de Pedro de Burga me diese motivo para poder tratar de todo lo que se sirve Vm. de prevenirme tocante a las medidas que se han de tomar con este hombre y viendo que reusaba la comunicación de lo que le ordena Vm. y aun tenía trazas de no hacer caso alguno de lo que tanto a todos nos importa le he hecho llamar hoy día viernes y le he preguntado en qué estado tiene la dependencia del papel. Hame respondido que el papel está asegurado y a Vm. enteramente y no habrá embarazo en su remisión acá de parte de Domingo Pérez ni de otro alguno, solo con que a él se le den cien doblones, parte de los cuales se han de enviar a Burdeos y lo demás servirá para la cuenta de Domingo Pérez. Reconociendo la continuación de las veleidades de este pobre mozo, me he declarado estrechado con él diciéndole me hallo con noticias ciertas de que Domingo, Pérez en cuyo poder está el papel, no soltará una resma a menos que se le asegure la satisfacción pronta de todo lo que se le debe de cuenta ajustada en Burdeos y de los fletes y gastos del transporte de cuanto se ha traído de allá, que en esta inteligencia no hay razón para que se pretenda de mí participación alguna de más cantidad de dinero del que se le ha ido dando sin debérsele, y que para la buena obra de sacarle del barranco en que se halla metido, convendré en que se den y pongan en poder de Vm. los cien doblones que desea, otorgándose nueva escritura de obligación con las condiciones que se contienen en la minuta de Vm. y no de otra manera sobre la cual y sobre su modo de portarse en que sin fundamento propone justificaciones aéreas culpando a los oficiales en todo lo que puede discurrir su imaginación se le ha ponderado por mí cuanto me ha parecido conveniente: pero aunque se reduce a que se otorgue nueva escritura con loación y

aprobación de lo que ha recibido y de los cien doblones que espera a cuenta de la obra y a que se concluirá ésta dentro de seis meses a mi satisfacción, teniendo siempre corrientes las dos prensas con los oficiales necesarios, huye totalmente el cuerpo a que se haya de asistir a éstos por mi con independencia suya, porque dice que de Madrid y de Valladolid está esperando oficiales con cuya llegada despedirá a éstos, y si bien se le ha dicho que todo es una quimera y no más de querer que como en cinco meses me ha tenido esperanzado con los que aseguraba conducidos en Burdeos, en Bayona y en Pamplona, quedamos pendientes de sus mal surtidas providencias y que la mejor sería (para quitar embarazos y contingencias) que estos dos oficiales se obligasen por escritura a cumplir el concierto de tirar y retirar cada pliego que tienen hecho con poca conveniencia. No hay forma de reducirle a ello porque quiere gobernarse a su antojo y voluntad y no por lo que se dice y le importa más que a otro alguno, y últimamente ha rematado sus discursos con pedirme cuatro doblones para pagar a los mismos oficiales lo que se les debe, y se le habrán de dar luego porque no anden mañana al morro y deje de tener el pretexto de quedarse de mí por tan poca cantidad.

Esto es lo que ha resultado de todo lo que Vm. me ha escrito sobre que me parece no se matará mucho y sentiré que venga conmigo a rompimiento después que totalmente se me haya apurado la paciencia y reconozca que no podrá haber forma por bien con este hombre. Póngolo en la noticia de Vm. para que, como se lo suplico, se sirva de reducirle a la efectución de los capitales que se refieren en el papel de las condiciones de la escritura que queda en mi poder, pues como él convenga en que se asienten por obligación, están prontos los cien doblones y se pondrán en poder de Vm. en la mejor moneda de plata que se pudiere y en todo lo demás se ejecutará lo que se sirve de prevenirme de manera que se escusen en lo posible las contingencias de mal modo que debemos de recelar por las habilidades de Bernardo, que en nada profesa verdad.

No he podido ciertamente averiguar la cantidad de papel que hoy tiene aquí en blanco, porque aunque está en mi casa, lo tiene encerrado en el cuarto de su madre y de su hermana, que cuidan mucho de que ninguno entre en él por la poca curiosidad con que, según se me dice, se portan en todos sus usos, pero me persuado no será mucho el número de las resmas del que se ha de consumir en la impresión, y aún así es preciso sobre lo que fuere menester

para la obra en las 640 que están ahí sino en que lo malbarata o lo venda apurado de necesidad; De lo ordinario me ha confesado él mismo trajo a esta villa hasta 50 resmas y de otro género, doble y mucho mayor que se ha dejado decir es para hacer un empleo de libros blancos en las Indias con el deseo de ganar doscientos por ciento. Tendrá 13 ó 14 resmas y de esto mismo se pudiera a poca diferencia saber la cantidad de papel que trajo comprado para la impresión si se hubiese tenido cuenta de los fardos o balas que han ido enviando de ahí con la circunstancia de contener cada bala doce resmas de papel. No podré tampoco asegurar lo que se hará de los 200 tomos que va imprimiendo demás de los de su obligación para la Provincia porque como se ha de separar lo más selecto para ella, podrá ser de poco provecho lo que restare y cuando se considerase de alguno no querrá la Provincia que sin orden suya se introduzca ninguno a beneficiarlos. Esto dependerá de la primera Junta para donde comienza ya a tirar las líneas a su modo con la pretensión de que se encomiende uno de los sermones a un hermano suyo fraile Dominico, pero puede estar cierto que si no mejora de condición y no dejare de retroceder de su ruin proceder, saldrá escarmentado en vez de gratificado, pues es sobrado lo que se le ha sufrido y no será fácil haya paciencia para tolerarle más.

Después de escribir ésta, ayer se me vino el oficial flamenco despidiéndose ya de la obra por, decir que su madre le escribe desde Amberes vuelva luego allá, donde tendrá conveniencias, y que ha de hacer su viaje en un navío que se apresta en esa ciudad para Amsterdam. Héselo reprobado y le instaré para que no tome semejante determinación, pero recelo que no se querrá detener por las parlerías con que cada día está Bernardo amenazando a él y a Ventura de que espera oficiales y en llegando los echará a pasear. He sentido mucho esta novedad por tener a estos dos oficiales seguros para toda la obra y tales que no se podrá acarrear otros semejantes la buena diligencia del Maestro, demás de que a dos días tengo por indubitable se enfadará otro cualquiera tal cual sea y nos dejará frescos y con las prensas ociosas. El mismo creo se huelga de, que estos hombres se despidan o para que no corra la obra o para que se haga a su modo a pesar de todo el mundo. Dejo a la consideracion de Vm. la del estado en que me veo solo por le hacer bien a este sujeto que de nada se duele ni piensa en más de en como nos ha de engañar a todos.=B. L. M. M. C. y deseo Dios le guarde ms. as. Tolosa, 10 de Septiembre de 1696.=Don Miguel de Aramburu.»

5.<sup>a</sup> CARTA. «Muy señor mío: llegó acá el martes a las diez Fovet el oficial francés, y luego empezó a trabajar y a dar muestra de su habilidad en todos los ejercicios de la impresión y parece tiene la bastante según lo que estos pocos días he podido reconocer. En cuanto a su tratamiento he encargado repetidas veces a Bernardo lo que conviene y aunque ofrece lo ejecutará, temo que acierte a contentar a este oficial no mudando de forma en el mantenimiento que ha practicado dar a los demás y por cuyo descontento han sido las diferencias pasadas. Yo he hablado a Bernardo claramente sobre esto y se cierra con decir que así se estila y en ninguna parte los regalan con vizcochos, pero no sé que pueda considerarse buen mantenimiento para hombres que tenían que trabajar, un poco de hígado de baca, muy mal guisado, por la mañana con su traguete de vino, una olla mal cocida de baca a medio día con sidra aguada, y a la noche algo menos con su merienda de pan y queso y sidra por la tarde. Las camas que tienen dicen que son mejores para galgos que para hombres, y habiendo sido este modo, motivo para que se le desviasen el flamenco y Ventura, que ahora están contentos con sus ranchos aparte, dificulto mucho quiera mantenerse con Bernardo el francés y si pudiese ser que éste tuviese también su cuartel separado, creo que ahorraríamos pesadumbres.

Francisco volvió antes de anoche, después de haber enviado 18 cargas de papel que según el cómputo del que contienen las balas, vienen a ser 432 resmas; con ellas y con algunas pocas más, habrá lo bastante para la obra, y convendrá se cuide de lo demás que está ahí para que no se pase a malvaratarlo, como no dudo se intentará porque hay grande porfía de hambre entre madre, hija e hijo y todos miran a aprovecharse, cada uno lo que pudiere. El 16 de este le hube de dar diez doblones, cuatro para los dos oficiales por su mesada y seis para su gasto, para el cual represento se hallaba sin un real, y habiéndole dicho que se debía ir a la mano en desear mucho dinero de mí porque ante todas cosas debía separarse la cantidad de 410 escudos que son menester para satisfacer a Domingo Pérez, me respondió una y dos veces con toda resolución que Domingo Pérez no tenía que ver en ello, pues él estaba entendido y entendería con la viuda de Burdeos. Partícipaselo a Vm. para que considere el ánimo en que debe de estar este hombre y me dé las órdenes que fuesen de su mayor agrado y servicio. Guarde Dios a Vm. muchos años. Tolosa, 22 de Septiembre de 1696.=B. L. M. de Vm. Su M. S. S.=Miguel de Aramburu.»

6.<sup>a</sup> CARTA. Sin embargo de cuanto escribe Vm. a Bernardo y yo le he insinuado en orden a la satisfacción del papel, insiste en lo que antecedentemente tengo prevenido a Vm. pasando a ponderar tan extrema su necesidad para lo que mira a las asistencias que pretende muy continuadas y sin las cuales dice no podrá trabajar en la obra, que me ha sido preciso socorrerle hoy con doce escudos de manera que desde 13 de Agosto en que se otorgaron las nuevas escrituras, ha recibido 840 reales de plata y lo peor es que me parece que a pocos días ha de volver a pedirme dineros con la arrogancia de que ha escrito y escribirá a Vm. que sin ellos no puede trabajar ni continuar en la obra. Yo bien quisiera que estuviera muy conforme con Vm. en lo que se ha de ejecutar por mí y harto le persuado que no de motivos de que con razón pueda quejarse quien como Vm. le ha favorecido solo por quien es, pero como a su hambre nada le hace fuerza, tengo por conveniente que Vm. le ponga en la regla y forma que ha de observar para que no se halle después con embarazos con semejante hombre de bien. Aguardare lo que Vm. gustare advertirme.

Uno de los motivos que me obliga a no hacerle desesperar de asistencias, totalmente, es que en viéndose en necesidad de medios, recelo nos ha de ir vendiendo las resmas de papel que hay acá y también las que debe de tener a su cuenta en esa ciudad, que no sé si hoy se hallarán cabales en el número de 640 que vinieron, porque él debe de tener mil droguillas ocultas, algunas de las cuales se han ido pagando y faltan todavía algunos rezagos. Dios etc. Tolosa, 28 de Septiembre de 1696.=Don Miguel de Aramburu.»

7.<sup>a</sup> CARTA. Hasta el día de hoy se han impreso hasta 57 pliegos en todo, incluso en ellos tres del privilegio y proemio de la obra que no están foliados en el libro original, y conteniendo éste 805 folios, hemos pasado ya con lo impreso el de 460 en 54 pliegos con que a este tenor vendrán a ser todos los de la obra, poco más de 120 pliegos a lo sumo y este es el cómputo prudencial que por ahora se puede hacer. Harto holgaré yo tener ocasión de dar a Bernardo lo menos que pudiere, porque veo que cuantos-más reales tuviere, tantos incitativos nuevos se le ofrecen para gastarlos en juerguecillas y otras cosas, como si fuera un Alejandro, y si él se contentare con los seis doblones que Vm. le escribe en cada mes pagándose por mí a Fovet, al flamenco y a Ventura, se podría ahorrar una cantidad que junta con el papel que ha de sobrar, venga a ser la suficiente para la satisfacción de los 410 escudos que se deben a Domingo

Pérez, pero dudo mucho quiera arreglarse a semejante economía por no acertar a hallarse sin dineros que gastar a cada paso y venirme luego a llorar que no puede mantenerse a sí ni a los oficiales que tiene en casa si no se le socorre. Y caso que convenga con Vm. en que se le den los seis doblones, se servirá Vm. de avisármelo para que de mi parte no se exceda en más cantidad e asistencias, pues aunque ya se lo he propuesto varias veces, no se acomoda a ello y sale con las evasiones de que él se entiende con sus acreedores y nadie tendrá que ver en ello.

El oficial castellano ha vuelto a recaer y se halla bien mal tratado en el hospital, y estos días totalmente destituido de asistencias de parte de Bernardo, y de forma que ha sido precio que yo le socorra: y cierto es cosa lastimosa lo que hace con él este caballerito, porque habiendo trabajado como un esclavo bien y curiosamente y casi siempre tirando en la prensa en ayuda de compañero mientras ha podido trabajar aun no bien convalecido, no ha habido forma de que ajuste la cuenta con él, lo que le tiene aburrido y temo que si se levanta de la cama han de rifar las nueces, porque le querrá armar la del gran capitán con el motivo de haberle dado un vestidillo viejo suyo que se lo querrá vender bien caro y haberle asistido la otra vez que estuvo enfermo con el poco sustento que hubo menester en el hospital y como no tienen concierto ajustado, y al oficial le parece (no sin razón) que merece buen agradecimiento lo que ha trabajado después, será muy contingente que se disconformen mucho en la cuenta. A esto se junta el inconveniente de que Fovet, quien desde que vino ha corrido en la prensa con el enfermo, alternándose algunas veces en el tirar, se halla hoy solo para todo lo que mira a tirar, ayudándole a dar tinta el monigote que de Valladolid envió el hermano de Bernardo y no es de provecho para cosa alguna, y será preciso se tome otra forma porque no podrá durar siempre Fovet en tirar sin ayuda de compañero, demás de que faltando el otro oficial se alargará más la composición y se dilatará la obra más de lo que quisiéramos.

La madre de Bernardo y su hija desde que vinieron viven en el entresuelo de mi casa y guardan en él cuantos cachivaches tienen y el papel con tanto cuidado que no dejan entrar a nadie en su cuarto. En el están al presente todos los fardos que vinieron de esa ciudad de las 640 resmas últimas y de ellas se va gastando ahora en la impresión, y por esta razón juzgaré inconveniente me introduzca yo a trastornar el papel de donde está a otro cuarto, que es cuanto

puedo decir a Vm. Dios guarde et.=Tolosa, 6 de Octubre de 1696.  
=Don Miguel de Aramburu.»

8.<sup>a</sup> CARTA. «Muy señor mío: antes de ayer por la mañana me dieron la carta de Vm. y se pusieron en mi casa las medidas de Avila de orden de la Provincia para el cotejo de las que se usan y deben practicarse en las alhóndigas de esta tierra y dando a Vm. las gracias de todo lo que se sirve de favorecerme, quedo al presente como siempre muy a la obediencia de Vm. y con muy especiales deseos de servirle.

Lo que puedo decir a Vm. en orden a las dependencias de Bernardo, se reduce a que se trabaja continuamente en las dos prensas, sin embargo de haberse desviado de estos parajes el oficial andaluz enfermo, habrá cerca de un mes, y que si continua en la misma forma de trabajo sin descalabro o azar alguno, podremos prometernos se acabará la obra para mediado del mes de febrero. No traspasa a mi entender de 120 pliegos, si bien estoy en ánimo de hacer correr tres o cuatro de los antecedentemente impresos, que no están a mi gusto. A Bernardo y a todos sus oficiales los he socorrido dando en todo hasta 48 escudos después de 17 de Octubre, que es el plazo señalado para la paga de los oficiales. El señor Maestro quería mayor cantidad, pero hubo de contentarse con lo que se le dió, pues pagados los oficiales le quedó lo bastante para mantener su familia. Tendrá ahora la pretensión de buena cantidad de reales anticipados para comprar el pergamino y demás adherentes que habrá menester para la encuadernación de los tomos, y no sé cómo nos hemos de haber en esto con él porque no nos suceda lo que con el dinero que se le dió cuando fué a Burdeos.

Vm. sabe que con toda buena ley soy y será siempre muy bondadoso ser de Vm. y en esta fe puede certificarse que deseo guarde Dios a Vm. muchos años. Tolosa, 3 de Noviembre de 1696.=B. L. M. de Vm. su Mas s. s.=Don Miguel de Aramburu.»

9.<sup>a</sup> CARTA. «Bernardo de Ugarte tiene recibidos hasta el día de hoy 17.302 reales de plata en todo, que vienen a ser en vellón 25.653 reales, y lo que importa la impresión de la obra sin la encuadernación no me parece pasará de 32.000 reales de vellón, y para cuando la acabe será menester asistirle con más de tres mil reales para que puedan mantenerse y trabajar él y sus oficiales sin intermisión alguna. Tiene este hombre la pretensión de que se le deben rebajar algunas partidas de la cuenta de Domingo Pérez y de Cardinal y si él pudiese justificarlo le faltaría poco en lo que tendrá

que haber por la obra para la satisfacción de los 400 y más escudos y de cualquiera manera considero será no grande el riesgo y ninguno sino se desperdicia el papel que está ahí. Dios guarde etc. Tolosa, 21 de Noviembre de 1696.=Don Miguel de Aramburu.»

10.<sup>a</sup> CARTA. «Quedo al presente con el gusto de ver se trabaja en las dos prensas, habiendo también a noche llegado Ventura, pues si no nos sucede algún nuevo trabajo, podemos esperar que dentro de dos meses se acabe todo lo que toca a la impresión y inmediatamente se pasará a tratar de la encuadernación para que para el tiempo de la Junta estén repartidos los tomos que hubiesen de quedar en esta tierra y los que se habrán de remitir a Madrid para todos los señores del Consejo Real, que es cuanto en el estado presente se podrá desear de mi parte.

En cuanto a los 50 doblones para Domingo Pérez debo asegurar a Vm. se podría dificultar mucho de mi parte su remisión, considerando que junta esta cantidad con la que tiene recibida Bernardo y con lo que se le ha de socorrer para cuando acabe la obra será muy factible que exceda toda ella a lo que hubiere que haber Bernardo por los tres mil tomos de su obligación, de cuyo número no me atreveré a abonarle ni uno más sin orden especial de la Provincia que tiene acordado sean tres mil y no más los tomos de la impresión, pero pues Vm. insiste tanto en que se anticipen los 50 doblones para desviarse de los embarazos que me dice, los daré a la persona que Vm. mandare en esta villa en planta blanca por lo mucho que deseo servirle como también al señor Don Luis C. M. B. M. C. con las de Vm. quedando ahora y siempre muy a su obediencia. Dios guarde etc. Tolosa, 12 de Diciembre de 1696.=Don Miguel de Aramburu.»

11.<sup>a</sup> CARTA. «Se envió los 200 escudos de plata, con que hoy tiene recibidos para toda la obra 20.159 reales de plata, que hacen 30.238 y 1/2 de vellón y con lo que se le habrá de asistir para sí y para sus oficiales en el tiempo que trabajaren lo poco que resta, me persuado habrá poco que haber. Dios guarde et. Tolosa, 22 de Enero de 1696.=Don Miguel de Aramburu.»

12.<sup>a</sup> CARTA. «Muy señor mío: confieso a Vm. que al leer la Carta con que se ha servido de favorecerme, me he sobresaltado bastante viendo que el buen Bernardo haga discursos tan cortos como los que me previene Vm. habérselos comunicado, pues sobre ser poco decentes al modo de proceder en que me he conservado pudieran considerarse falaces en la forma que debe de haber ideado su

ejecución, queriendo que se entreguen por mí los 200 escudos a persona que los pase a parte prohibida con las contingencias que pudiera haber en ello y con la llaneza de que se dará fiador de mi satisfacción por unas mujeres que por sí ni por sus caudales pueden valer lo que se les desea entregar, siendo de más de esto, tales ellas, que no podrán encontrar en toda esta tierra fiador que valga dos maravedís por más que lo asegure este caballero. En este supuesto estará el dinero en mi poder hasta que Vm. envíe por él o se tome otra forma.=Tolosa, 19 de Enero de 1697.=Don Miguel de Aramburu.»

13.<sup>a</sup> CARTA. «Muy señor mío: he suspendido a Vm. la molestia de expresar a Vm. quejas justas de los procedimientos de este buen hombre hasta ahora que estrechándose el tiempo de la Junta de Mondragón me es preciso prevenir a Vm. lo que me ha pasado con él estos últimos días y lo que recelo podrá suceder en la entrega de la obra.

Después de la osadía con que en todo ha manifestado una muy notable repugnancia a ejecutar lo que le he ido advirtiendo necesario para que pueda parecer menos mal la obra, así en los embrazos que voluntariamente ha tenido con los oficiales que ha mudado, más que camisas, y en no querer permitir su madre que ellos hagan el barniz de la tinta, sino ella misma por el corto ahorro de algunas libras de aceite, como en haberse resistido en contravención a su obligación a imprimir las tablas con la letra que yo deseaba para mayor hermosura del libro, solo por meter más de 20 pliegos de papel, así en esto como en haber estrechado demasiado la justificación de las columnas,= respecto de la que tuvieron al principio de la obra; me ha sobresaltado habrá 15 días con una de las mayores desvergüenzas que ha podido intentar su animosidad, porque habiéndole prevenido por su bien al tiempo que despidió al flamenco, pues que no se hallaba con caudal ni con medios para comprar el pergamino que necesitaría la encuadernación y que en la forma y en los precios que él los tenía concertados en Tudela los haría yo traer a esta villa por mi cuenta y pagando su valor con anticipación por medios de un caballero amigo mío en aquella ciudad, que asistiría a la entrega de los pergaminos para saber el número y la calidad de ellos y me los remitiría con los proveedores de vinos de esta villa, para que viniesen bien tratados y no se trocasen en el camino, con particular encargo mío sobre todo ello, pero que habían de quedar en mi poder para que se fueran empleando meramente en la obra

y no en otra cosa alguna; quedó entonces como satisfecho de la proposición y habiendo yo hecho el empeño en Tudela para. que en esta conformidad se labrasen y se remitiesen hasta 50 docenas por ahora y mostrándole lo que acerca de ello me escribía mi correspondiente, volvió la hoja y resueltamente me dijo que no me metiese en nada, que él dispondría lo que conviniese, pues era de su cuenta la encuadernación. Repliquéle que la satisfacción de ella era de mi cargo y cuando se le hacía sobrado beneficio dejase correr lo que estaba tratado, sobre que tuve más de un mediano enfado con él. Ultimamente habiéndome avisado se hallaban ya prevenidas 18 ó 20 docenas de pergaminos y que solo se aguardaba a mi orden para entregarlos a los arrieros, envié con ellos 20 escudos de plata y orden para que se entregasen los pergaminos al que llevaba el dinero, el cual cumpliendo con lo que se le mandó, dió al Maestro de ellos en presencia del caballero mi correspondiente los 20 escudos y recibió 18 docenas de pergaminos para traérmelos a esta villa.

En este medio tuvo este hombre honrado sus correspondencias con el pergaminiéro que con la buena fe de ser todo para un mismo fin, le respondió a una de sus cartas que enviaría los pergaminos con el arriero y solo con este leve motivo le estuvo esperando el día que hubo de llegar acá y engañándole con decir que vivía en mi casa y traería los pergaminos a ella, se apoderó de la cabalgadura en que venían y sin hablarme una palabra y sin que lo pudiese yo, saber, me los encerró en su cuarto, muy contento sin duda de haberme pegado la burla. Luego que tuve noticia por el arriero de lo que pasaba, hice cargo a su merced cómo se tomaba semejantes licencias sin decirme nada. Respondióme con desembarazo que los pergaminos eran suyos y los tenía pagados. Instéle diversas veces buenamente delante de sus oficiales en el obrador, me los trajese arriba que yo los tenía pagados y me los habían enviado de Tudela por mi cuenta, y que solo eran para emplearse en la obra por mis manos y no en otra cosa alguna, y aunque cuando fueran suyos debiera tener la atención de entregármelos pues yo los había de pagar y no él por no tener de dónde; se cerró con sobrado aliento en que no me los daría y que hiciese lo que quisiese, lo que me obligó a decirle que era un pícaro desvergonzado y por no meterme con él aun en mi propia casa a cosa que pasase más adelante, si bien lo tenía bien merecido, hablé al Alcalde para. que le obligase a que me los entregase y se hizo así bien contra su voluntad.

Tengo bastantes motivos para persuadirme con certeza que valiéndose de mi crédito quiere este hombrecito hacer con los pergaminos lo que ha experimentado Vm. con el papel, porque tiene encuadernados 200 tomos poco más o menos de papel blanco entre grandes, medianos y pequeños. y necesita de pergamino para cubrirlos, de que no solo ha dado indicios mas también lo ha dicho a muchísimos en esta villa, asegurando que los pergaminos que han venido de Tudela eran para este efecto.

Demás de esto tengo grandísimas sospechas que para los 3.216 tomos que se han corrido, faltarán más de 300 porque con el pretexto de que en un pliego se corrieron menos 14 manos de papel, ha bajado de todos los demás pliegos, muchísima cantidad de ellos a su cuarto en las horas en que yo y los de mi familia hemos estado recogidos, y esto se verificará al tiempo de la entrega de toda la obra en que pasarán días y lo dispondrá él cuanto más tarde pudiere para que se acabe primero la Junta de Mondragón a donde dice que ha de ir a grandes pretensiones que espera lograrlas con el regalo dealgunos libros, que me consta tiene ofrecidos a unos y a otros.

He querido prevenir a Vm. todo lo que refiere para que enterado de ello, llegue a saber que si faltan los tomos que tiene obligación de entregarme en la cantidad que llevo dicho, tiene hoy recibidos 900 reales más de lo que importa su obra y que mientras no se me hiciera la entrega de ella, no podré darle cantidad alguna de reales, ni será fácil haya cabimiento para los 200 escudos que se deben a Domingo Pérez, aunque si le habría, si por lo menos se entregasen los 3.200 tomos, y que no habiendo de estar en mi poder los pergaminos que fueren menester para la obra, tampoco le tengo de adelantar ni un maravedí para su compra y sé que no se los darán sin dinero, porque este sujeto trata de engañar a todos como hasta ahora ha practicado en lo que hemos visto. Dios guarde etc. Tolosa, 17 de Abril de 1697.=Miguel de Aramburu.»

14.<sup>a</sup> CARTA. «A instancias de este señorito y de los medianeros que busco, convine en que se contasen y se me entregasen por mayor y sin reconocimiento particular los tomos que afirmaron él y todos los oficiales estaban en disposición de entregarme juntos, registrados y colacionados los pliegos de que cada uno de ellos se compone, obligándose Bernardo a que en caso de hallarse menos cualquiera pliego de los que debe constar cada tomo, lo haya de reemplazar para el tiempo de la encuadernación y que si hubiese de más se le

haya de volver. En este supuesto y en el de que para el tiempo de la Junta se encuadernarían por lo menos hasta cien tomos, se comenzaron a contar y a pasarlos a mi poder la tarde del viernes y el siguiente día sábado. Halláronse en la forma que llevo referida 2.830 tomos, incluso dos, uno de los cuales se ha ido remitiendo en pliegos sueltos con falta del índice al Relator del Consejo de Castilla, que está encargado de reconocer lo que se imprime, y el otro lo he habido menester para señalar los folios, títulos y capítulos de la obra para las tablas. Además de estos 2.830 tomos, asentaron habría hasta 222 más con la falta de un pliego en cada uno de ellos y por no haberlos yo querido recibir hasta dar cuenta a la Provincia de ello en su Junta, han quedado por ahora en poder de Bernardo con la obligación de que los tendrá y guardará a disposición de la Provincia, como también muchos pliegos sueltos que por falta de tiempo y por estar descuadernados, dicen que no los han podido juntar. De todo lo cual hicimos escritura nueva sin perjuicio del derecho de la Provincia y con las condiciones y reservas referidas, y ajustamos nuestra cuenta abonándole el valor de todo lo que ha entregado y en ella le hago alcance de 445 reales.

El día que se acabó de correr el último pliego, que fué el día 17, deshizo al instante las prensas y las bajó a su cuarto con las cajas de todas las letras, sin hablarme por entonces. una palabra, y el sábado por la tarde hizo también bajar todos los papeles sin que haya quedado en mi poder más de aquellos de que me he dado por entregado y antes de que otorgásemos la nueva escritura, antes de ayer muy de mañana, envió las letras y las prensas a esa ciudad en tres carros y ayer partió para ahí Francisca su hermana, sin duda a dar cobro y a recibir todo ello, y ahora me dicen que mañana irá también su madre, que querrá acompañar los papeles que dice ha de componer en su casa en esa ciudad, donde tendré por acertado no se descuide Vm. en echarse sobre cuanto tiene para que pague este señor lo que debe para cuyo adyutorio procuraré en la Junta se reciban los 222 tomos defectuosos, cumpliéndose de parte de Bernardo con la obligación de tirar y entregar los pliegos que faltan, y su valor, según los conciertos, importará buena cantidad a razón de once reales y un cuartillo cada tomo, los cuales pagaré de contado si la Provincia ordenare se le abonen estos tomos, y en este caso será bien que Vm. se prevenga en obtener despacho para que no se los dé a Bernardo porque ya no hay humor para tratar con él ni para sufrir sus desatenciones, mentiras, embustes y falsos testi-

monios en que igualmente cooperan con él su buena madre y su señora hermana.

Debiendo haberse comenzado (como pactamos de palabra) la encuadernación de los cien tomos o más antes de ayer, poniendo él todo lo necesario para ello fuera de los pergaminos, baldreses y cola que tengo asegurados, ha retardado tanto en hacerlo con largas y dilatorias que me he visto precisado a conminarle con un requerimiento ante Escribano, protestándole los daños y las costas, y en fuerza de él ha hecho subir la prensa, una resma de papel blanco y un poco de hilo, bien malo, y no ha parado hasta que ha ahuyentado a todos los oficiales de quienes me pudiera valer, engañándolos con que les dará que hacer en San Sebastián. Solo ha quedado el francés, que sabe encuadernar bien, pero tiene sobrados divertimientos en las tabernas que le impiden la continuación en el trabajo. Hoy ha partido Ventura García y nada desea mas este buen hombre que el despedir al francés para que no hagamos cosa de provecho con el único fin que tiene de llevar ahí los papeles que están en mi poder con pretexto de que los encuadernará en esa ciudad, lo que con grande vanidad espera conseguir de la Provincia por medio de sus muchos y grandes amigos, porque en ello le va el crédito y la reputación y a mi entender más que todo el interés que desea lograr con engaños. Dios guarde et.=Tolosa, 24 de Abril de 1697. =Don Miguel de Aramburu.»

15.<sup>a</sup> CARTA. «Muy señor mío, doy respuesta a las dos cartas de Vm. y vuelvo la de este guapito que me ha sufrido tanto por Vm., como asienta, queriendo suponer que solo trata de librar a Vm. de lo que él llama enredo, cuando no piensa ni sueña en otra cosa, sino es como nos ha de engañar más. Con las dilatorias que se ha tomado y con los pretextos que sin ningún buen modo ha ido solicitando su cavilacioncilla, tengo formado dictamen de muchos días a esta parte, que su único deseo se reduce a querer emplastar todo por medio de los favores que se promete de Vm. y de todos sus amigos consintiendo en la vaciedad de que la Provincia le haya de fiar la maniobra de la encuadernación a su modo para aumentar el desacierto con que ha corrido en la impresión y prevenirse de largas y de trampas para que no se use de los libros en 20 años o se malbarate todo, quedando Vm. obligado a la seguridad de lo que dice pretende desviarle, pues solo a su pobre juicio se puede hacer creible que la Provincia quiera, después de tanto tiempo y de tanta costa, quiera fiar más de tres mil libros y su encuadernación a un

hombre fatuo, de ninguna habilidad, y ajeno de medios para el resguardo de lo que vale y importa tanto. En lo que toca a sus quejas son también fundadas como las ideas con que procede y si hubiera de haberle yo correspondido como merece, me persuado no se me hubiera desvergonzado tan repetidas veces como mi sobrada paciencia le ha sufrido, sin pasar a lo que dice oyó por la última desatención de los pergaminos.

Dejando esto aparte como despreciable por mí en un sujeto de sus prendas, paso a decir a Vm. que como antes le previne estoy en ánimo de que la Provincia se valga de los 222 tomos que con mucha razón no he querido recibirlos hasta que estén muy bien cumplidos y que su valor se pague al tiempo de la entrega de contado, a cuyo fin tomará Vm. las medidas necesarias para que no se ria este hombrecillo de quien ha recibido los beneficios que de Vm. debe confesar; aunque también sabe negarlos con mucha facilidad, y porque esté Vm. enterado de lo que pueden importar los 222 tomos, si los entregase a toda satisfacción, junto con los demás, de que hasta ahora no tiene la carta de pago, que dice sin obligaciones, condiciones y reservas, de que habrá de librarse ante todas cosas propongo a Vm. que según los conciertos de las escrituras que cada tomo tiene de costa a la Provincia once reales y un cuartillo de vellón, sin encuadernación, y que estos importan 2.497 reales y 1/2 de vellón, de los cuales descontados 300 reales de vellón poco más o menos en que computo el alcance de 445, descontando lo resto por lo que mereciere de la encuadernación de los libros en que se trabaja y trabajará. con su licencia hasta acabada la Junta, poniendo yo todos los materiales, menos el papel blanco que es de su obligación y algunas pocas onzas de hilo de mala calidad que ha puesto hasta ahora, me parece no excederá su crédito de 146 escudos poco más o menos, y estos querrá él agarrarlos para sus usos habiendo dado ya aquí a entender a algunos que con este dinero buscará todos los materiales que ha menester y hará traer de Bayona y otras partes tres o cuatro oficiales para la encuadernación como si en todas partes no fuera conocido. su buen modo de proceder.

En fin señor, digo a Vm. sin reserva alguna todo lo que siento por lo mucho que deseo servirle y porque tenga Vm. con este señor valerosísimo menos embarazos que los que me ha dado a mí, pues no es para el humor de todos el sufrir sobre ingratitudes al tiempo que debiera reconocerse más beneficiado, la cáfila de desvergüenzas

que ha andado y anda sembrando en todas partes como si fuera capaz de desacreditar mi proceder. Dios guarde etc.=Tolosa 27 de Abril de 1697=Don Miguel de Aramburu.»

16.º CARTA. «Me entero de las noticias que me previene acerca de los pensamientos que deben ocupar el espíritu de Beñaño, junto con la satisfacción que su señora hermana publica en esa ciudad de la grande amistad con que nos hemos separado, y pasando a lo que principalmente importa vuelvo a decir a Vm. que procuraré se abonen a este señor los 222 tomos que juzgo los había transportado para ahora a su casa o a la de algún confidente, cumpliendo con las circunstancias a que se ha obligado por apartarse de mí en amistad, y que retendré su valor por el tiempo que fuere necesario para que Vm. pueda hacer sus diligencias en cobrar, lo que no sabrá bien a dicho señor y a su madre y a su hermana que dicen se han destruido para siempre en esta obra y que mejor les hubiera estado haberselas roto los pescuezos que empeñarse en venir a esta villa, donde no han sido tan bien tratados como merecen sus muchas prendas. Lo que yo puedo asegurar es que nunca han tenido ni es fácil esperen obra de semejante calidad y con las asistencias que no saben reconocer su ingratitud, pues sobre ser notorio su modo de vivir en esa ciudad y el caudal grande con que se mantenían hasta el mes de Diciembre de 1695, hoy se hallan con una imprenta muy buena, compuesta de mucha letra y gran parte de ella nueva, que han pagado muchas deudas que antecedentemente los tenían abrumados, que han encuadernado muchos libros blancos de diferentes géneros de papel, cuya estimación reputa el oficial francés que está aquí, en más de cien doblones, aunque todavía no están cubiertos de pergamino por no habérseles logrado la burla que me querían pegar con el asalto de los pergaminos, que demás de todo lo referido se han compuesto en sus personas con la decencia que yo no les conocí cuando vinieron a esta villa y que últimamente no les columbre deuda tocante a la impresión de esta obra, si no es la de Vm. y la de Domingo Pérez, para cuya satisfacción tendrá buenos los reales que importan los 222 tomos, mas el valor de los demás que tengo por cierto han ocultado y pasarán de 150, según el número de los pliegos que se han corrido y todo el papel blanco que les ha sobrado acá y en esa ciudad, que creo será cantidad considerable. La señora hermana, aunque la debí el favor de honrar mi mesa a mediodía todo el tiempo que se ha hallado en esta villa, no me ha considerado merecedor de sus órdenes a la despedida, pues quiso salir hospite

insalutato. En lo mismo debe tratar esta Matrona que cada día se va y nunca acaba de salir, porque debe de ser mucho lo que hay que enviar de trastos y de papelera. Yo me acuerdo que cuando vinieron no hubo tanto ruido de carros y de caballerías como el que ocasiona el continuado transporte de más de ocho días a esta parte. Su merced del señor artífice, desde que otorgó la última escritura a 22 del pasado, no se ha querido dejar ver de mí, ni siquiera ha subido una vez al cuarto en que trabaja el único oficial encuadernador, que contra su voluntad ha quedado a repetidas instancias mías, después de haberse resistido a las grandes que le ha hecho Bernardo para que vaya a esa ciudad, donde le dará mucho en que trabajar, habiendo también despedido a Ventura, quien desee le acompañase en la encuadernación. Para ella solo ha dado una prensa de muy mala calidad, una resma de papel blanco y un poco de hilo crudo bien ruin y de suerte que no ha podido servir para seis libros, y cuando se le envía a pedir envíe lo que es menester, responde que no lo tiene o que le ha enviado a esta ciudad.=Dios guarde et.= Tolosa, 1.º de Mayo de 1697.=Don Miguel de Aramburu.»

17.<sup>a</sup> CARTA. «Muy señor mío: de vuelta de Mondragón, donde y en el camino me he visto bastantemente fatigado de mis achaques, renuevo a V. E. la obediencia que profeso a su servicio y si bien me persuado tendrá Vm. noticia de todo lo que se ha acordado en orden a las dependencias de Bernardo de Ugarte, paso a cumplir con la obligación de referirlo a Vm. en estos renglones.

Queda la Provincia enterada de haberseme entregado 2.830 tomos sin encuadernar y de hallarse en poder de Bernardo 222 tomos de la misma calidad con la falta de un pliego en cada uno y más muchos papeles impresos sueltos de los cuales se podrá componer buena cantidad de tomos, unos y otros con obligación de entregármelos aquí, después de haber tirado el pliego que falta en los 222, corregido por mí en la forma que todos los de la obra, y se le encarga con graves penas no extravíe alguno, en la inteligencia de los muchos pliegos que se han impreso con exceso de los que han entregado y están en su poder.

Por haber pedido se le permita en la encuadernación en esa ciudad o se le exonere de la obligación que tiene hecha en las escrituras, se le ha querido hacer la gracia de librarle de este embarazo y se ha acordado quede yo con él, entregándose Bernardo el papel blanco necesario para ello y también una prensa de no buena calidad, que ha sido preciso renovarla a los primeros lances de

su uso y por uno y otro se me ha ordenado se le den seis doblones.

Faltan también de tirarse dos mil estampas, poco más o menos, de la lámina que lleva por principio el libro, y porque hizo llevar a esa ciudad la prensa en que se ha de trabajar y dejarlo a su disposición sería lo mismo que nunca acabar o no hacer cosa de provecho, aunque no se le pone dificultad alguna por delante en su poco verdadera verbosidad, tendré por conveniente se tire acá la estampa por mi cuenta, dándose por Bernardo el papel que fuere menester a precio justo y remitiéndoseme la prensa que acabada la obra se le volverá luego con la otra de la encuadernación.

De esta suerte quedará concluida la dependencia sin embarazo alguno y Vm. y el señor Don Luis, su hermano, libres del que les puede ocasionar el favor que hicieron a ese hombre y con disposición bastante para pagar lo que debe a Vm. y a Domingo Pérez en el valor de los tomos que me entregare.

Sobre esto me parece no dejará de inventar algunas quimeras de dilatorias por ver si con ellas puede sacar algún útil, que es el único fin que siempre ha tenido sin reparo a otra cosa alguna y así convendrá mucho que Vm. no le deje sosegar hasta que haya cumplido con su obligación, pues en la forma en que ha andado en Mondragón y las picardigüelas que ha intentado con sus ridículos informes contra lo que tenía ofrecido puesto a mis pies y el haberse desviado para su vuelta a esa ciudad por Azpeitia, me dan bastante pretexto para sospecharlo, sobre el conocimiento que antecedenentemente tengo de sus buenas habilidades.

Después de haber escrito hasta aquí, he recibido un papel del gran Bernardo en que me dice ha llegado a esa ciudad y ha hallado en su casa compuestos los papeles que se llevaron de acá y formado el pliego que faltaba en los 222 tomos que no se le recibieron y que en todo se juntaron hasta 240 tomos, que con los 2.830 antecedentes, vendrán a ser 3.070, pero a mi parecer se le habrán ocultado más de otros 150, y aún en la Junta dijo a don Antonio de Idiaquez, que con los pliegos sueltos compondría cien tomos y ahora veo reducidos a 18 todos ellos, que es gentil modo de negociar.

Respóndale lo que hace al caso sobre esto y sobre otras gulle-rías que pretende.=Dios guarde etc.=Tolosa, 21 de Mayo de 1697. =Don Miguel de Aramburu.»

18.<sup>a</sup> CARTA. «Hago estos renglones porque Vm. sepa lo que escribo a este sujeto, movido de una carta que tuve ayer suya, en

que sin acordarse de sus picardías y ruindades quiere justificársele sin ton ni son, procurando continuar en sus engaños. Vm. se servirá de leerla y de mandar se le entregue cerrada.=Dios guarde etc.=Tolosa, 25 de Mayo de 1697.=Don Miguel de Aramburu.»

19.<sup>a</sup> CARTA. «Muy señor mío: doy breve respuesta a la carta de Vm. del 26 que recibí con toda estimación por todo lo que se sirve de favorecerme y solo paso a prevenir a Vm. no se fie de las promesas de ese buen sujeto en cuanto a la satisfacción de su deuda, porque inventará causas y dilatorias para no cumplir con lo que es de su obligación. En este supuesto tendré por conveniente que al tiempo que viniere a hacer el entrega de los 240 tomos, le quite Vm. el recibo a mi favor de 2.255 reales, que sacados los 445 en que quedó alcanzado en la última carta de pago, tendrá que haber por el valor de los 240 tomos, pues de esta suerte cobrará Vm. sin embarazo y sin contiendas prontamente la cantidad referida y de otra suerte podrá ser se dilate más de lo que fuera justo el pagamento, sobre que habiéndole hablado hartas veces, me ha respondido siempre que él se entiende y se entenderá con los señores sus fiadores y aún ha pasado a decir tiene en su poder todas las cartas que yo he escrito a Vm. sobre esta dependencia.

También se servirá Vm. de disponer que me envíe ese señor la tórcula o prensa en que se ha de tirar la lámina, si es que gusta soltarla con la seguridad de que se le volverá bien tratada y sin que haya necesidad de que venga a esta villa a entender en su labor, pues ni entiende de ello ni querrá que trabaje otro por su cuenta en forma que pueda ser de satisfacción mía, y solo me podrá hacer merced de venir acompañando los 240 tomos y de estar acá hasta que los entregue como debe, pues ha querido tomarse la licencia de llevarlos por las ventoleras que debía de tener ideadas.

Escríbole me envíe luego el papel blanco que se necesita para la encuadernación, porque se va trabajando fuertemente en ella y ya se ha casi acabado la resma única que dejó acá a fuerza de requerimientos, y sino lo enviare será precisó corra por su cuenta la suspensión de la obra y la paga de los oficiales. Sírvase Vm. de prevenirselo así por hacerme merced. Dios guarde etc.=Tolosa, 29 de Mayo de 1697.=Don Miguel de Aramburu.»

20.<sup>a</sup> CARTA. «Muy señor mío: doy respuesta a la carta de Vm. del 30 del pasado con todo gusto de saber quedaba Vm. con la buena salud que le deseo por muchos años. Yo ando trabajosísimo particularmente desde que volví de la Junta de Mondragón bien mal-

tratado, pero de todos modos estoy muy a las órdenes de Vm. y de los señores sus hermanos C. M. B. M. C. con las de Vm.

No deja de admirarme que Bernardo tenga osadía de mantenerse en sus quimeras y en sus falaces insinuaciones, sin atención ni conocimiento a las gracias y a los beneficios que se le han hecho, queriéndose hacer inculpaado en todo lo que es más digno de corrección, y castigo. Asiéndose de pelillos mal interpretados para salir con sus porfiados temas, así como se le exhonero de la encuadernación, hubiera quedado libre también de la obligación (que él indebidamente no confiesa) de tirar las estampas de las láminas, si hubiere parecido necesaria esta expresión, pues siendo el motivo de apartarle de lo primero el deseo que manifestó de correr con la obra en esa ciudad, la misma causa hay y había para que no entendiase ni entienda en la tirada de las láminas, no haciendo esta obra en mi presencia, como está obligado en la primera escritura, y no estando declarado el precio de lo que por ellos se le ha de dar, es querer abusar de la gracia que le hice acá, apiadado sin razón de su miseria, en darle tres cuartos por cada estampa, cuando la más primorosa no vale aun dos: y es bueno diga a quien como Vm. no está en cuenta de sus cosas, que el oficial francés que llevó consigo, entiende mejor de esta labor que el encuadernador que está acá, siendo así que ni Bernardo ni su oficial han sabido hasta ahora lo que es tórcula o prensa y cómo se ha de usar de ella y que acá fue donde se encetó a semejante faena, y mucho menos disculpa tiene en decir que por haberle faltado rasura, suplió este ingrediente con carbón a inducimiento del encuadernador, pues si él fuera Maestro como debiera ser, no había de ignorar, como hasta ahora ha ignorado, lo que es menester para componer la tinta, con que se había de tirar la estampa, y tenía obligación de estar prevenido de todos los materiales y la de no convenir en la aplicación de lo que no fuese bueno, si deseara como asienta, servir con fidelidad a la Provincia.

En estos supuestos no hay razón para que yo convenga en que tire ahí a su modo la lámina, pues para la entrega a mi satisfacción hallaría mil evasiones y coyunturas a su modo, como lo ha hecho en lo resto de la obra, habiéndome precisado por la brevedad del tiempo a que nos condujeron sus dilatorias, a recibírsela (aunque con reservas) en forma insólita y de manera que se puedan experimentar muchos fraudes, y cierro hoy punto con decir que si él quiere venir acá con su prensa y con su oficial y con todos los ingredientes necesarios a tirar la lámina en su casa, como está obligado, y de que

no se excusa por el decreto de la Junta, no se hallará en mí repugnancia alguna en cuanto a esto, pagándosele su trabajo a dicho y a examen de peritos y no más y si no quisiere convenir en ello, no será mucha la costa que podrá haber en disponer otra prensa para que sin embarazarse ese caballero, se haga acá lo que fuere menester menos mal y más barato de lo que se debe esperar de él. No puede tener descrédito alguno en que esto se disponga así, quien tiene tan asegurado su crédito por todas las fechorías que ha obrado y fuere continuando adelante, y sino hubiese tenido yo que lidiar tanto con él, hubiera quedado tan bien acreditado como con los «Anales de Navarra» y por esta consideración habiendo pedido por segundo memorial en la Junta se le declarase por buena la obra, se hizo así, aunque contiene notables malidades y imperfecciones propias de novicio en el arte.

A noche me dieron cuatro resmas de papel blanco que ha enviado ese señor y debe de pensar que con ellas cumple con su obligación sin advertir que para tres mil y tantos libros, son menester del mismo género de papel de 13 a 14 resmas, llevando cada uno dos pliegos por principio y postre. Dios guarde et.=Tolosa, 1.º de Junio de 1697.=Don Miguel de Aramburu.»

21.ª CARTA. «Muy señor mío: por ocupaciones precisas y por las que ocasiona la indisposición de mi padre, no he podido responder hasta ahora a la carta de Vm. que recibí el viernes pasado con suma estimación. Ahora diré a Vm. cuanto se ofrece al tenor de su carta, previniéndole la poca razón que tiene Bernardo en no querer enviar la tórcula, cuando se excusa de venir acá a tirar la estampa, pues el traerla acá no es quitársela, sino para excusarle el embarazo que tendrá en que se haga otra a su costa, para que después tenga este instrumento duplicado y le sirva de tirar sus estampillas para conclusiones y otras zarandajas, que serán muy repetidas en su tipografía.

En este sentido me ha dicho mi padre escriba a Vm. y que en cuanto a la entrega de los 240 doblados los pliegos como se debe; se avisará en breve cuando tenga de venir Bernardo o quien hubiere de entender en ello por él, y entonces se darán no solo los cien escudos que Vm. desea, mas también todo lo demás que importare el valor de estos 240 tomos en que se le hace la gracia de 18 más de los que supuso a la Provincia y a mi padre en sus escrituras y memoriales.

En cuanto a que se, le permita tirar menos pliegos no halla arbi-

trio mi padre para poderlo dispensar sin expresa orden de la Provincia, por haberse ocultado esta circunstancia en todo lo que se ha tratado tocante a los papeles sueltos y así convendrá que en caso de querer entregar ese caballero los tomos enteros, sin falta de pliego alguno, obtenga primero licencia de la Provincia, especificando con claridad cuántas y cuáles han de ser para que no haya tropiezos.

Insiste con poco o con ningún fundamento Bernardo en la adeala de los libros por Maestro impresor, porque esto solo se ha acostumbrado cuando se hace el concierto con la calidad de semejante gracia y ha salido casi siempre muy peligrosa porque con el pretexto de ser del número de los semejantemente dados, se han sabido expender por los impresores una multitud de libros con grave perjuicio del dueño de la obra, de que hay recientes experiencias en Pamplona y no las ignora el señor Bernardo, y en él pudiera parecer más sospechosa la pretensión, habiendo procedido con tantas cautelas y engaños en esta dependencia.

Quedo muy a la obediencia de Vm. y mi padre besa a Vm. I. M. deseando ambos guarde Dios a Vm. muchos años.=Tolosa, 17 de Julio de 1697.=B. L. M. de Vm. su Mayor Servidor=Don Miguel de Aramburu.»

Hasta aquí la correspondencia de Don Miguel de Aramburu con los Sres. de Veroiz.

Se terminó la impresión del último pliego del libro el 17 de Abril de 1697, y como las Juntas de Mondragón se celebraban del 6 al 16 de Mayo siguiente y era poco el tiempo que mediaba para presentar el libro en la forma que se quería, encuadernado y terminado en su totalidad, otorgaron nueva escritura los Sres. Aramburu y Ugarte ante el Escribano Garmendia el 22 de Abril con las manifestaciones siguientes: que Ugarte tenía entregados a Aramburu 2.830 ejemplares de a 127 pliegos y medio y que quedaban en poder de aquél 222 tomos a falta de un pliego, que era el de la letra g segundo, que comienza con el título 3.º de la recopilación, los cuales los reservaba a la disposición de la Provincia; que tiene así bien Ugarte muchos pliegos sueltos con los cuales, disponiendo de tiempo, se podrán completar nuevos tomos además de los 3.052, y que de todo ello se daría cuenta a la Provincia en las Juntas citadas para que acordase lo más conveniente; que así bien Ugarte tenía entregadas 1.232 estampas de la lámina de la primera hoja, cuyo coste se reputaba en 12 maravedis de vellón por cada una; que los 2.830 tomos tenían de coste, según precios convenidos en la escritura,

31.837 y medio reales de vellón, computándose los 127 pliegos y medio de cada tomo, a razón de tres maravedís de vellón el pliego, o sea 382 maravedís y medio de vellón el tomo (1), y que el valor de las 1.232 estampas de la lámina a 12 maravedís una, suma 434 reales y 28 mrs., o sea en junto 32.272 reales y 11 mrs. de vellón; que Ugarte tiene recibidos a cuenta de sus haberes 21.812 reales de plata, que hacen 32.718 reales de vellón, o sea recibidos de más 445 reales y 21 mrs. Quedaban pendientes de aprobación los tomos restantes.

En la Junta 2.<sup>a</sup> de Mondragón de Mayo de 1697, presentó Aramburu los primeros tomos impresos de esta obra con el descargo correspondiente, y la Junta nombró una comisión compuesta de los Caballeros Procuradores de Junta de las villas de Segura, Azpeitia, Azcoitia y Motrico para que emitieran su parecer.

Estos caballeros en la Junta 3.<sup>a</sup> presentaron el informe que publicamos por nota para que no carezcan de esta noticia los que tuvieren interés en enterarse a fondo del asunto (2).

---

(1) Como el real tema 34 maravedís, resulta a once reales y cuarto de vellón el tomo.

(2) «De orden de V. S. hemos visto la cuenta que ha formado el Sr. Dn. Miguel de Aramburu, de la distribución de los 20.000 ducados de vellón con que sirvió V. S. a S. M. en su última Junta General de la N. y L. Villa de Motrico, aplicados para las fortificaciones de las plazas y puertos de estas fronteras y de las demás cantidades que han parado en su poder para los gastos de impresión y despacho del libro de la Nueva Recopilación de los Fueros y Ordenanzas de V. S. diferentes instrumentos que ha manifestado para la justificación de sus partidas. Varias cartas de Don Domingo de Urbizu, Caballero de la Orden de Alcántara, residente en la Ciudad de Sevilla, a quien V. S. en su última Junta cometi6 el cuidado de beneficiar los tomos que se hubiere de enviar a los reinos de la Andalucía y Indias. Un memorial de Bernardo de Ugarte, impresor de V. S. que ha entendido en esta obra y otra de Ventura García su Oficial. Y obedeciendo a V. S. en lo que se ha servido de mandamos, decimos que nuestro sentir es que cada uno de los libros que se hubieren de emplear en esta Provincia, se venda al precio de dos escudos de plata y que el de los que se hubieren de remitir a la Andalucía y a las partes de la América, quede a la discreción de Dn. Domingo de Urbizu, en cuyas grandes prendas y celo de servir a V. S. nos prometemos solicitará el mayor acierto, como lo da a entender en sus cartas de que podrá V. S. servirse de darle las gracias. Que a Bernardo de Ugarte le exhonere V. S. de la encuadernación y le de por libre de su escritura con que dé el papel necesario para guardas de los principios y fines de los libros que se han de encuadernar, dejando para este efecto en poder del dicho Sr. Dn. Miguel la prensa que hoy sirve, por cuyo precio y el del papel blanco, se le libren seis doblones de a dos escudos de oro y que acabada la obra se le vuelva la prensa; y con que así mismo entregue las estampas de armas que faltan de las que van por principio de cada libro y los 222 tomos de que aun no ha hecho entrega con el pliego que también le falta; corregido este a satisfacción del dicho Sr. Dn. Miguel a los precios que contiene la escritura y con que fuera de esto haya de entregar a los mismos precios y con-

En cumplimiento del nuevo encargo de la Provincia, se ocupó Aramburu del envío a América por medio de Don Domingo de Urbizu, de la mayor parte de la tirada para emplearla entre los muchos hijos de Guipúzcoa que allí residían, y como al mismo tiempo la Provincia eximió a Ugarte de la obligación contraída en la escritura de 1695 de entregar encuadernados todos los tomos, fué preciso a Aramburu para echar el ultimo rasgo a su obra, diligenciar dos oficiales encuadernadores para que trabajasen hasta mil libros que prudencialmente suponía se emplearían en España y tomar sobre sí tan prosaica ocupación.

Siendo precisa para ello la obtención de los materiales, escribió a Tudela para que le remitieran hasta 50 docenas de pergaminos dobles, de modo que con cada uno se pudieran cubrir dos tomos, a 9 reales cada docena de ellos, y los fueran enviando juntamente con tres docenas de baldreses y arroba y media de cola, y reuniendo

---

forme está obligado, todos los demás tomos que se pudieren componer con los pliegos sueltos que ha llevado a la ciudad de San Sebastián, so pena de que si se le averiguare haber esparcido alguno, será castigado gravemente.

»Que al Sr. Dn. Miguel de Aramburu se sirva V. S. darle muy especiales gracias por el acierto con que ha obrado en esta materia la aprobación de su cuenta y le pida V. S. el que continuando en esta obra con el cuidado y vigilancia que hasta ahora se sirva de disponer a su satisfacción la encuadernación de los libros que se hubieren de-distribuir en estos parajes, la recaudación de su producto y la remisión de los que se hubieren de dirigir al Sr. Dn. Domingo de Urbizu, pues solo por este medio esperamos el acierto y el logro que V. S. desea.

»Que a Ventura García por el particular cuidado que ha trabajado en esta obra le libre V. S. dos doblones. Que a todas las repúblicas de V. S. se les envíe a cada libro con los Caballeros Procuradores de esta Junta, y que a los de las uniones se les entregue a cada uno los que corresponden a los lugares de su unión, y que a los presidentes de esta Junta se sirva V. S. de gratificarles con cada libro el buen celo con que asisten a servir a V. S. a cuya superior censura sujetamos este nuestro dictamen para que delibere lo que juzgare más conveniente y lo firmamos en esta N. y L. villa de Mondragón a 7 de Mayo de 1697. Don Ignacio Antonio de Plazaola, Dn. Juan Baut<sup>a</sup> de Veresiertu y Urbizu, Dn. Francisco Joseph de Vicuña y Eleyzalde, Dn. Francisco Ignacio de Sorarrain y Empanan, Dn. Jorge de Zabala, Dn. Sancho de Galarza, Dn. Antonio de Idiaquez.

»Acordó la Junta se consiga en todo y por todo y habiendo dado la Provincia al Sr. Dn. Miguel de Aramburu muchas gracias por el grande acierto con que ha obrado en esta materia, manifestándole la singular satisfacción con que la Provincia queda de su celoso proceder y pidióle continúe como hasta ahora hasta la conclusión de esta materia, se ofreció gustoso a servir a la Provincia y a dar cumplimiento a cuanto se previene en el parecer preinserto y se le encargó a la Junta que después de haber restituido conforme a lo decretado en la última Junta a poder del Sr. Dn. Joseph de Leyzaur los 50 doblones que en ella se le libraron en el dinero que del producto del derecho del Donativo paraba en su poder, le vaya también entregando el dinero que le produjeren los libros que se fueren vendiendo.\*

otros materiales, se prosiguió el trabajo en Tolosa, después de los 90 tomos que se llevaron a las Juntas de Mondragón y se repartieron entre los lugares, y como estos ejemplares no pareció que estaban tan bien presentados como se podía, se procuró mejorar la obra reforzando el pergamino interiormente con un cartón para que no se doblara al exterior, dejando las hojas en descubierto, y como todavía no se vendían muchos ejemplares, para animar la venta se elegantizó la cubierta pintando en colores.

Se llevaban encuadernados el 27 de Septiembre de 1697, 700 tomos. Calculando que en América se emplearían dos mil ejemplares por mediación de Urbizu, y no pareciéndole prudente hacer todo el envío a la vez, se encajonaron en 18 cajones, 1.077 tomos, de ellos 200 encuadernados vistosamente con el último modelo y los demás en papel suelto por indicación del Sr. Urbizu, que creía que en Sevilla se podrían preparar mejor.

Los 18 cajones se mandaron en carros desde la casa de Aramburu hasta Hernani y por agua desde esta villa a Pasajes, en donde se embarcaron a fines de Abril en el navío *Jesús, María y José y las ánimas*, de la pertenencia de Simón Celarain, abonándole por su flete de Pasajes a Cádiz la cantidad de 50 escudos de plata. En Cádiz se embarcaron para Sevilla.

Los 923 ejemplares que faltaban para completar los dos mil destinados a la América, se reservaron encajonados para remitirlos en otro navío, a fin de evitar en caso de naufragio la pérdida total de la obra.

A la Corte se enviaron 90 ejemplares al agente de la Provincia Don Tomás Ibarгүйen para que los repartiese, conforme a lo dispuesto por la Provincia. a los Sres. del Consejo, a los Caballeros encomendados de Guipúzcoa y a algunos hijos esclarecidos de la misma (1).

---

(1) Por el descargo que dió el agente Ibarгүйen, se ve que hizo el reparto del libro en esta forma: A los señores que componían el Consejo Real, 28.=Al Sr. Marqués de Nava hermosa, 1.=Don Francisco Tellez, 1.=Dn. Jose de Vergara, 1.=Dn. Domingo Leal de Saavedra, Escribano más antiguo del Consejo, 1.=Dn. Joseph de Eguiazabal, 1.=Conde de Adanero, 1.=Dn. Juan de Larrea, 1.=Gobernador de Hacienda, 1.=Dn. Fernando Antonio de Loyola, 1.=Excmo. Sr. Conde de Oropesa, 1.=Dn. Gregorio del Valle, del Consejo Real, 1.=Dn. Fernando Mier del Consejo Real, 1.=Conde de Torrubia, 1.=Don Gregorio de Solorzano, del Consejo Real, 1.=Dn. Agustín García, 1.=Al Fiscal nuevo del Consejo, 1.=Dn. Juan Manuel de Isla, Fiscal de Hacienda, 1.=Don Pedro de Úrrutia, para tener en la Secretaria de la Presidencia de Castilla, 1.=El que se reservó el Agente para si, 1.=Total, 47.

Tenía el Agente encargo de Aramburu de expender los ejemplares

También a San Sebastián se remitieron 99 ejemplares a nombre de Don José Antonio de Leyzaur, «creyendo que en un lugar tan populoso como es aquél se expendería fácilmente este número que debe de estar muy cerca enteros.

Indudablemente el libro no tuvo la aceptación que esperaban Aramburu y la Provincia, como se ve en carta de Aramburu, hijo, de 26 de Octubre de 1697 en que dice que de los 99 ejemplares enviados a San Sebastián a Leyzaur, solo se han vendido 7; que en Tolosa los meses de Septiembre y Octubre, solo se vendieron 3 y que no hay noticias de que en Madrid se haya vendido ninguno. En carta de 9 de Diciembre del mismo año dice que tiene en su poder 600 ejemplares encuadernados «y poquísima traza de que se quiere comprarlos».

Y al informar Leyzaur y Lizaso a la Junta de San Sebastián de 1698, decían: «Y para adelante el corto consumo que tan contra toda esperanza tienen los libros, discurrimos será lo más acertado el que a trozos se pongan a vender en algunas tiendas de San Sebastián y de Tolosa, repartiendo carteles a todas las repúblicas», como así se acordó.

Si en Guipúzcoa la venta del libro fué escasa, no hay porqué extrañarse de que en las demás regiones lo fuera también, y por lo que dice Don Domingo de Urbizu, en carta que escribía desde Sevilla el 29 de Abril de 1698, en Andalucía la venta alcanzó el número de 24 ejemplares (1).

---

que restaban después del reparto, pero tuvo escrúpulos en dar cumplimiento a su indicación y acudió a la Provincia diciendo: «Aunque tuve órden de Don Miguel de Aramburu para venderlos, no lo he ejecutado por parecerme esta diligencia poco decorosa a la grandeza de V. S. Y para determinarme a ello aguardo mandato de V. S. que debo atender ante todas cosas.<sup>3</sup>

Este rasgo del Agente Iburgüen, indica la veneración y respeto en que se tenía el libro de los Fueros, al no quererle hacer objeto de comercio.

(I) Dice así la carta: «Y aunque no me he descuidado en cosa tan de mi obligación por lo que mira al Andalucía, no se ha logrado todavía mi aplicación y desvelo por ser pocos los aficionados a estas cosas, aunque tan apreciables, y así el número de lo vendido no pasará de 24 tomos, cuyo precio se abrió para Sevilla a tres pesos escudos y en Cádiz a 50 reales de vellón con que solo queda el recurso de las Indias que siempre se consideró por el principal para dar salida a estos libros, y he dado principio a la remisión para, ellas con 80 tomos que se han embarcado en los navíos de Buenos Aires que acaban de salir a navegar para aquellas Provincias que son los que me he informado podrán tener salida, habiendo conseguido mi deseo de adelantar todo lo posible el servicio de V. S. el que me los lleven de gracia, que en estos viages es de alguna consideración. Y en la flota que se está aprestando para la Nueva España dirigirá otra porción de hasta 300 ó 400; y en las demás partes que se ofrecieren para las demás partes de la América, los iré distribuyendo en la mejor forma que se pudiere.»

Por facilitar la venta, se sacaron del archivo y se pusieron al público varios ejemplares del libro en casa de la Vda. de Lacarra en Tolosa, al precio de dos escudos los de cubierta blanca y de dos escudos y cuarto los pintados, que vienen a ser a cinco pesetas y a cinco con setenta y dos y medio céntimos, respectivamente.

Se remitieron también 50 ejemplares a Don Fermín Charola, agente de la Provincia en Valladolid.

Como el impresor Ugarte no había entregado más que 1.232 ejemplares de la lámina o portada de la primera plana, faltando otros dos mil próximamente para completar la tirada del libro, y como además fué relevado éste de la encuadernación del libro por las Juntas, se ocupó personalmente Don Miguel de Aramburu de esta prosaica tarea, agenciando los oficiales (1) y materiales necesarios al caso, en su afán de presentar dignamente terminado el libro de sus amores, y hallándose embebido en estas enojosas faenas con tenacidad varonil, a pesar de la dolencia que le venía aquejando persistentemente, sobre todo desde que realizó el viaje a las Juntas de Mondragón, de que habla en su carta de 25 de Mayo de 1697, falleció este gran patricio guipuzcoano, a quien debemos el conocimiento de nuestras leyes y libertades, en su casa de Tolosa (2) el día 15 de Septiembre de 1697 a las cinco de la mañana, sin que tuviera el consuelo de ver completamente terminada la labor enorme que se impuso por amor a Guipúzcoa, durante los doce años últimos de su existencias.

Su hijo Don Miguel de Aramburu y Atorrasagasti, dió cuenta a la Provincia del fallecimiento de su padre y del estado en que quedaba la encuadernación del libro, y la Provincia en carta de 15

---

(1) Aparece que dibujó y esculpió la lamina que va al frente del libro, Pedro de Larrea, Maestro mayor de la Real armería de Tolosa, y se le abonan por su trabajo 25 escudos de plata el 18 de Abril de 1697.

Atorrasagasti hizo la tirada de las láminas que dejó de entregar Ugarte.

(2) No está en lo cierto Gorosabel al afirmar en su «*Diccionario geográfico, etc.*», pág. 557, que murió en Madrid.

Señalamos el día 15 como fecha de su fallecimiento, porque es la que indica su hijo Don Miguel al dar cuenta a la Provincia de la muerte de su padre, pero haremos constar que en la partida de defunción que aparece en la parroquia de Santa María, se dice así: «Septiembre 16.=Año de mil y seiscientos y noventa y siete a diez y seis de Septiembre murió Don Miguel de Aramburu y Aburruza, Caballero del Orden de Santiago habiendo rezevido los Santos Sacramentos, y su cuerpo fué enterrado en la parroquia de esta villa.=Testó ante Miguel Antonio de Garmendia

Debemos a la bondad del R. P. Juan de Larrinaga de la Orden Franciscana, la copia de la partida que queda anotada.

En su vista, somos de opinión de que el día 15 fué la fecha del fallecimiento y el 16 la del entierro.

de Octubre encomienda a éste la continuación del trabajo que se dejó al cuidado de su padre y le encarga que disponga la entrega por el impresor Ugarte de todos los libros que tenga en su poder, hasta el número de 3.200.

En efecto, Aramburu hijo, prosiguió con el trabajo que dejó pendiente su padre, hasta el 12 de Septiembre de 1697 en que dió fin a la encuadernación del libro.

Ya sabemos que el impresor Ugarte se obligó por escritura de 22 de Diciembre de 1695 a imprimir tres mil tomos poco más o menos y que entregó 2.830 y declaró que tenía 222 tomos más a falta de, un pliego y muchos pliegos sueltos con todos los cuales pudo arreglar hasta el número de 3.066 ejemplares completos.

Al cumplimentar Aramburu hijo, la orden de la Provincia de recibir a Ugarte todos los ejemplares que tuviera en su poder, dió su descargo en Febrero de 1698, manifestando que le había entregado 148 tomos compuestos con toda perfección además de los 3.066, de los cuales solo le había abonado 134 de ellos por no pasar del número de 3.200 que se le había señalado por la Junta, pagándole al precio de once reales y cuarto de vellón, que es lo que se pactó en la escritura de 17 de Diciembre de 1695; más 15 tomos defectuosos de muchos pliegos con 4.136 pliegos sueltos, los cuales declaró bajo juramento que eran todos los que obraban en su poder.

En cuanto a la pretensión que tenía Ugarte de que se le dieran como impresor de la obra los 30 ejemplares que eran de rigor, decía Aramburu que su padre consultó el caso con tres impresores de nota, entre ellos con Don Pedro de León, el mercader de libros más afamado de España, y que los tres eran de parecer que el Maestro impresor tenía derecho a un libro para sí y dos para los oficiales que hubieran intervenido en la obra, y nada más.

De todo esto y de las cuentas presentadas por Don Miguel de Aramburu y Atorrasagasti, se trató en las Juntas de San Sebastián de Mayo de 1698, y previo informe de los Sres. Dn. Domingo, de Leyzaur y Don Domingo de Lizaso, y conforme con el dictamen de éstos, acordó la Junta lo siguiente: que a Aramburu en prueba de la estimación que la Provincia hacía de los servicios prestados con la impresión del libro, se le entregaran 50 doblones de a dos escudos de oro; que tenga preparados otros 48 cajones de libros para remitirlos con nuevo aviso a Sevilla; que se pongan de venta por partes los 543 tomos que paran en su poder en las tiendas de San Sebastián y de Tolosa, anunciando la venta en papeles impresos

que se pondrán en todas las repúblicas; que se custodien en el archivo las láminas y tórcula en que se han estampado las que llevan los libros, así como estos, pero al cuidado de Aramburu, que se encargará de enviar los necesarios para la venta de San Sebastián y de cobrar los que se vendan en Tolosa, entregando su importe a Leyzaur; que el impresor Bernardo de Ugarte se le entreguen los 14 tomos que sobraron después de la entrega de los 3.200 recibidos por Aramburu, y se le den 30 escudos de plata para ayuda de costa que solicita en atención a haber impreso la obra en Tolosa, fuera de su casa, y al viaje que hizo a Burdeos en tiempo de guerra a traer papel.

También anteriormente fueron gratificados por Aramburu al terminar la impresión en Abril de 1697, los oficiales impresores Juan Bautista Varet y Bentura García con 50 y 80 reales de plata respectivamente.

La nueva recopilación impresa de los Fueros de la Provincia fué confirmada por Don Felipe V el año 1702, y la Provincia reunida en las Juntas de Cestona dos años después, acordó imprimir la citada real confirmación en número de tres mil e incorporar este documento a los tomos del libro de los Fueros que se hallaban en el archivo Provincial y a los ejemplares que se repartieron a las repúblicas, trabajo para el cual se valieron del impresor Pedro de Ugarte, que bien podría ser hijo o hermano de Bernardo.

La cuenta que de este gasto presentaron Dn. Tomás de Nárdiz y Dn. Domingo Pérez de Isaba, que fueron los comisionados por la Junta, dice así:

Por 22 resmas de papel que se consumieron en la impresión a 15 reales de plata cada una. . . . .	330
Por la impresión de tres mil copias en que entraron nueve mil pliegos, ajustado con Pedro Ugarte a tres y medio maravedies de vellón cada pliego. . . . .	617,24
Por la incorporación a 452 libros del archivo a dos reales de vellón cada uno. . . . .	602,22
Por el mismo añadimiento a nueve libros más. . . . .	12
Por echar nuevos pergaminos a siete libros a cuatro reales vellón. . . . .	18,22
	<hr/>
<i>Total. . . . .</i>	1.581

En un trabajo que tiene por objeto tratar de las incidencias que ocurrieron para imprimir el libro de los Fueros, no parecerá

ocioso que dediquemos unas líneas para dar a conocer a su instigador y hacedor Don Miguel de Aramburu, interesante personaje guipuzcoano, que tanto laboró por su país en la segunda mitad del siglo XVII y que gozó de tan justa reputación entre sus paisanos por su rectitud y saber, haciéndose, por muchos conceptos, acreedor a la gratitud de Guipúzcoa.

Su padre Don Pedro de Aramburu, fué natural de Irún, en donde casó en primeras nupcias con D.<sup>a</sup> Margarita de Leguía, y después de su fallecimiento; sin sucesión, casó en segundas nupcias en Tolosa el año 1635 con D.<sup>a</sup> María de Aburruza, perteneciente a una de las familias más principales de la villa, señora de la casa solar de Aburruza, señalada actualmente en la plaza de Santa María con el número 5.

Tuvo por hijos este matrimonio a Don Miguel, que fué el mayorazgo, a Don Juan Bautista que fué Colegial del Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, de donde salió para Canónigo Magistral de la Catedral de Avila y fué electo después Obispo de Ceuta, falleciendo muy pronto.

A Don Pedro, Caballero de la Orden de Santiago, Almirante y Jefe de escuadra, que falleció en 1696, a los 40 de edad, en el puerto de Pasajes, ocho días después que fondeó su escuadra, que vino a invernar a estas aguas.

A D.<sup>a</sup> María de Aramburu, que casó en 1664 con Dn. Diego Antonio de Zabala, Aranguren y Arteaga, Caballero de la O. de Santiago, perteneciente a la familia ilustre de Villafranca de estos apellidos, dueño del palacio y mayorazgo de ese nombre. Sirvió Don Diego durante 30 años a Su Mag. de Superintendente Gobernador de las fábricas de armas de Tolosa y Veedor de las de Placencia, así como en el desempeño de otras importantes comisiones que se le encomendaron.

A Fray Tomás de Aramburu, Religioso Franciscano.

El primero que nació, como se ha dicho, fué Don Miguel, quien llevó como hijo mayor, la casa y el mayorazgo. Pasó su juventud en la Corte y fué Paje de Don Juan de Austria, muy estimado por su Alteza.

Instalado después en su casa de Tolosa, pronto se dió a conocer entre sus paisanos, por sus excelentes cualidades de buen patricio, por su ciencia, prudencia y laboriosidad, mereciendo que sus paisanos le elevasen a puestos preeminentes en su Provincia y que ésta le confiase comisiones muy importantes.

Fué nombrado Diputado General en las Juntas de Deva de Mayo de 1683, en las de Segura de 1687, en las de Villafranca de 1690 y en las de Motrico de 1695. Casi en todas las Juntas figura también como Caballero Juntero.

Llevado de sus aficiones y de su amor a Guipúzcoa, a pesar de su brillante posición económica, dedicó su tiempo a un trabajo asíduo y constante y compuso el Índice de los documentos del Archivo provincial, poniendo de manifiesto sus aptitudes y conocimientos, en vista de lo cual, las Juntas de Guetaria de 1685, como ya se deja dicho, le encomendaron el arreglo de las Ordenanzas de la Provincia, que Aramburu llevó a cabo en la forma y tiempo que se han dicho.

Su reputación de persona versada en la historia de Guipúzcoa, se extendió en el país y cuando se estaba ocupando con ahínco en el examen de documentos en el archivo provincial, a él se dirigió el P. Henao en 1689, preguntándole su opinión acerca del primer tomo publicado con el título de *Averiguaciones de Cantabria*.

Dió su parecer, no siempre de acuerdo con el autor, acerca de varios puntos tratados en la obra del P. Henao, ya a petición de éste, ya por encargo de la Provincia, que confió a su cuidado el informe referente al citado libro.

Impresas están en la obra del P. Henao, algunas de las cartas de Aramburu y recogida se halla también su opinión, acerca del escudo de armas de Guipúzcoa, en un libro mío que se refiere a esta materia (1).

En 1694 se presentó a la Provincia nueva ocasión de aprovechar sus servicios.

Por Despacho de S. Mag. de 29 de Marzo de 1694, se ordenaba que no se alterase ni se innovase la resolución de 19 de Abril y 15 de Julio de 1693, en la que se disponía que las Justicias Ordinarias de esta, Provincia, se abstuvieran del conocimiento de las causas de presas que hicieren los Corsarios de ella.

La Provincia quería que los Alcaldes ordinarios entendieran en ellas a cuyo fin se exhumaron en ías Juntas de Fuenterrabía de Mayo de 1694 muchos antecedentes en apoyo de su demanda, que era rebatida a su vez por el Sr. Corregidor que pedía el acatamiento al Real Despacho, y, después de larga discusión, acordó la Junta enviar comisionado a Madrid, que gestionara este asunto,

---

(1) *El Blasón de Guipúzcoa*. Año 1915.

a cuyo objeto se nombró a Don Miguel de Aramburu, de cuyos servicios anteriores y de su inteligencia y celo se hacen merecidos elogios.

En este tiempo se hallaban temerosos en la Provincia de que las tropas francesas trataran de invadir Guipúzcoa, y quiso prevenirse ésta fortificando sus plazas de la frontera y del litoral, y comisionó al mismo Aramburu para que gestionara en Madrid el que se le facilitara la manera de allegar recursos a ese efecto, y como Don Miguel siguiera embebido en sus trabajos del Archivo, sin duda en el cotejo de documentos para llevar consigo el expediente a Madrid, después de cotejar la obra el Corregidor, y tardara en salir para la Corte, le avisó la Diputación que las Ordenanzas para nada servirían si el enemigo se apoderaba de Guipúzcoa, y por fin el 10 de Septiembre del año indicado de 1694, salió para la Corte a instancias de la Diputación.

Una de las proposiciones que llevaba Aramburu para activar los trabajos de fortificación por iniciativa de Fuenterrabía, era que se les diera licencia para introducir 500 negros de Buenos Aires que trabajasen en las obras.

No encontraron en la Corte buena acogida los medios propuestos por la Provincia y en vista de las impresiones que iba recibiendo Aramburu en sus conferencias, proponía a la Diputación otros medios que él creía más asequibles, sin que esta corporación provincial atendiera sus instancias con el celo y la actividad que era de desear.

Molestado por ello, dió cuenta Aramburu de sus gestiones en la Corte, en un escrito que pasó a los Ayuntamientos, al cual se le contestó con otro que iba encaminado a defender a la Diputación de los cargos que resultaban contra ella.

Reunidas las Juntas generales de Motrico en Mayo de 1695, estudiaron el descargo que presentaba Aramburu de los despachos encomendados a su cuidado, el cual pasó a informe de una numerosa Comisión,

Conviene tener presente que a la sazón era Don Miguel, Diputado general y a Guerra y Diputado en Corte.

La Comisión designada presentó el informe que le pedían las Juntas, y veamos lo que dice en la parte que atañe a Aramburu, haciendo abstracción en lo posible de otros asuntos que en él se tratan por no alargar demasiado este trabajo.

Dice así: «Considerando el desvelo grande y comprensión con que el dicho Don Miguel ha empeñado de nuevo la confianza de V. S. y la estimación que debe V. S. a sus oficios, sentimos que debe

V. S. explicar su aprecio singular a este caballero con todas las expresiones correspondientes a sus méritos, no menos que por lo que ha obrado en esta dependencia por lo que ha adelantado la licencia que se espera para la impresión de las Ordenanzas y de la conformidad del Fuero de V. S. sobre el conocimiento del corso».

Pide la comisión que acuerde la Junta su dolor por no haber seguido la Diputación a sus asuntos con el debido interés y actividad, dejando de secundar la gestión y los empeños de Aramburu: que procure éste dar solución a sus asuntos durante mes y medio y vuelva pasado este tiempo de la Corte, dejando los asuntos encomendados al agente general y a los Caballeros de la Provincia allí residentes, porque no puede la Provincia seguir sufragando los gastos importantes que su estancia en la Corte le proporciona.

«Ultimamente, por todo lo que va dicho y tiene entendido V. S., conocemos el que la Diputación de San Sebastián se ha abrogado sobrada autoridad, y que se ha portado con independencia de V. S. sin que haya ejemplo que la acredite ya en haber excusado a V. S. las noticias de los arbitrios que proponía Don Miguel, no obstante las réplicas y representaciones de este caballero e ya en haber retardado su correspondencia con extraordinarias suspensiones, por lo cual discurrimos podía V. S. encomendar a la N. y L. ciudad de San Sebastián el que a todos los que han sido capitulares y constituyentes en dicha Diputación, advierta en nombre de V. S. la puntualidad con que deben corresponder sus Diputaciones con los caballeros en Corte por los motivos que saltan a los ojos y con mayor ponderación la dependencia que tienen dichas repúblicas aun en casos de mucha menor importancia.»

«Y habiendo entendido por relación de varios caballeros fidedignos como se explicó por autor de la repugnancia de la Diputación en algún papel digno de ocultarse, Santiago de Arribillaga, sin considerar el perjuicio del Real Servicio y de las fortificaciones sobredichas y conociendo también el aliento con que acredita su perjudicial extravagancia, no menos que en los lances pasados de que tiene noticia V. S. con suma mortificación suya, cuando determinó la Diputación de 4 de Agosto, el cortejo de los caballeros Vizcainos que vinieran a la conversa, singularizándose en unas protestas muy ajenas de quien puede tener parte en las resoluciones de V. S. y vista también la facilidad con que regularmente se acreditan estas irregularidades por la común desgracia. Nos parece que puede y debe V. S. ordenar a la N. y L. ciudad de San Sebastián el que no

le proponga por Caballero Juntero ni por constituyente suyo en tiempo que resida allá la Diputación por espacio de los primeros ocho años y que para su escarmiento y el de otros, usando V. S. de la benignidad que acostumbra le multe en 50 doblones de a dos escudos de oro, dando comisión en forma a Don Fedro de Ezabal su Diputado General para ejecución de esta orden..

Fué esta propuesta aprobada por la Junta.

Alegó la ciudad de San Sebastián, que Don Santiago de Arribillaga no cooperó por sí solo en los acuerdos de la Diputación, si no en unión con los demás Diputados, y que entendía que de castigarse a éste, habría que obrar de la misma forma con los demás, pero a pesar de ello la Junta dispuso que se cumpliera el acuerdo en todas sus partes.

En las Juntas de Mondragón de 1697 le encomendaron también a Aramburu que viera de renovar en Roma la extensión del rezo de San Martín de Loinaz, encargo que tenía cumplido, y le pidieron que escribiera el memorial en nombre de la Provincia para S. Mag. sobre la novedad que introdujeron los franceses en lo tocante a las pesquerías de Terranova, sin que pudiera dar cumplimiento a este encargo por continuas indisposiciones.

Llenos están los libros Registros de Juntas y los de actas de las Diputaciones; del trabajo intenso que este excelente patricio hizo en defensa de los intereses de la provincia, a la cual consagró su vida entera.

No quiere esto decir que fuera perfecto en sus obras y nunca erró. Le achacan al libro de los Fueros algunas deficiencias, especialmente falta de orden y método (1); pero el libro hecho está.

Yo mismo disiento de su opinión en lo que se refiere al escudo de armas de Guipúzcoa (2), pero eso no obsta para que sus méritos fueran muchos y valiosos.

Don Miguel de Aramburu y Aburruza casó con D.<sup>a</sup> María de Atorrasagasti y Zubiaur, viznieta del General de la armada Don Pedro de Zubiaur y D.<sup>a</sup> María de Zurco y Aramburu, su mujer, y tuvo seis hijos.

Don Miguel, que fué el mayor, sucesor de la casa, y siguió las tradiciones de su padre en la Provincia, en donde desempeñó varias comisiones y fué nombrado Diputado Provincial en las Juntas de

---

(1) *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*, por Gorosabel, tomo V, pág. 247.

(2) *El Blason de Guipúzcoa*, por Serapio Múgica.

Hernani de 1699, en las de Cestona de 1704, Villafranca de 1708 y Hernani de 1736 y fué segundo Conde de Villafuertes a la muerte de su hermano Don José Basilio. Casó con D.<sup>a</sup> Juana de Plaza y Lazarraga.

Don Pedro Ignacio, Colegial mayor en el Colegio de San Bartolomé en Salamanca y canónigo más tarde de Ciudad Rodrigo.

D.<sup>a</sup> María y Don Agustín, solteros.

Don José Francisco, Caballero de la O. de Alcántara.

Don José Basilio, militar aguerrido que alcanzó triunfos resonantes. Fué caballero comendador de la Orden de Alcántara, capitán General de las Islas Baleares, Comandante General de las plazas de Orán, Mazarquibir y de sus fortalezas. Siendo Teniente Gobernador de la plaza de Ceuta, sitiada por el Emperador de Marruecos, hizo una salida con parte de su gente el 17 de Octubre de 1732 batiendo completamente al enemigo y deshaciendo sus trincheras. Cogióles gran copia de armamentos y volvió a la plaza, nombrándole el Rey Mariscal de Campo; Don Felipe V le nombró Teniente General en 1739 y primer Conde de Villafuertes por Real Despacho de 13 de Julio de 1744, como recompensa a su brillante comportamiento el día 20 de Abril del mismo año en el ataque de las trincheras de Villafranca de Niza, ocupadas por las tropas del Rey de Cerdeña. Le concedió también el patronato de la iglesia parroquial de Régil.

Sus triunfos se celebraron con festejos en Irún, Tolosa y otros pueblos de Guipúzcoa.

**Serapio MUGICA.**